



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
Motenondeha

Ministerio de
HACIENDA

 GOBIERNO
NACIONAL



BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA

2018



Asunción, 11 de febrero de 2019.-

Nota D.P. D.G.A.F N°: 0000/2019.

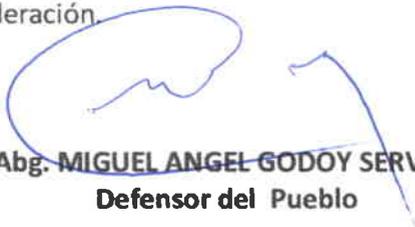
Excmo.
Señor Ministro:

En nombre de la Defensoría del Pueblo, tengo el honor de dirigirme a V.E., a fin de presentar el Balance Anual de Gestión Pública Año 2018 de la Entidad 15- 1 “Defensoría del Pueblo”, en el marco del proceso de Control y Evaluación Presupuestario establecido en el Decreto N° 8452 de fecha 25 de enero de 2018, “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, en concordancia con el Art.38 del Decreto N° 8127/2000».

Se adjunta el reporte del PRIEVA 12 “Informe de Control y Evaluación Resumido Año 2018”, de la Defensoría del Pueblo – Programa 1 Servicios Sociales de Calidad, Producto 809 Denuncias Ciudadanas Atendidas, Producto 1219 Divulgación y Concientización Ciudadana sobre violación de Derechos Humanos y Producto 1240 Certificados de Objetores de Conciencia Entregados, en formato impreso y digital.

Le saludo con la más alta consideración.




Abg. MIGUEL ANGEL GODOY SERVIN
Defensor del Pueblo

Al Excmo.
Señor Ministro del Ministerio de Hacienda
DON. BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ
E. S. D.



Paraguái
tetayguára
mba'e

Rendición de cuentas

Resultados

Ciudadanía

Resultados

BAGP

BAGP

Transparencia

Rendición de cuentas

Ciudadanía BAGP

Transparencia

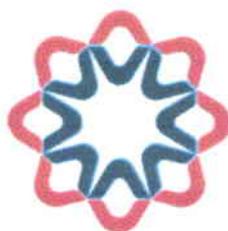
Información Pública

Información Pública

Balance Anual de
Gestión Pública

2018

BAGP Rendición de cuentas



PpR

Presupuesto
por Resultados



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
YvyópaRekome'ẽmby
Maymávapeguara



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
TetãyguaÑeipysyrõ

003
(tres)

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ÍNDICE

Contenido	
SIGLAS	3
PRESENTACIÓN	4
I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD	5
I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes.....	5
I.2 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad.....	6
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	7
II.1 Logros alcanzados por la Entidad.....	7
II.2 Indicadores de Género.....	10
II.3 Principales Informaciones de la Entidad.....	11
➤ Denuncias Recibidas y Atendidas.....	11
➤ Áreas Atendidas.....	12
➤ Declaración de Objeción de Conciencia.....	13
➤ Divulgaciones y Concientización sobre Violencia de DDHH.....	15
➤ Otros: Víctimas de la Dictadura, Intervenciones de Oficio y Mediación.....	16
II.4 Seguimiento del Desafío declarado en el BAGP 2017.....	17
ANEXO I	18
➤ Principales Logros Obtenidos por Estructura Programática.....	18
ANEXO II	41
➤ Recursos Humanos.....	41



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
Yvypóra Rekome'ẽmby
Maymáva peguaru



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Tetãygua Ñeipysyrõ

005
(cinco)

SIGLAS

DP: Defensoría del Pueblo

C.N: Constitución Nacional

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PAGA: Plan de Acción de Gobierno Abierto



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
Yrypóra Rekome'ẽmby
Maymáva peguuru



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Tetãygua Ñeipysyrõ

006
(seis)

PRESENTACIÓN

En virtud de la Constitución Nacional de 1992, fue creada la Defensoría del Pueblo como una institución que goza de independencia, autonomía funcional y administrativa. Así mismo se instaura constitucionalmente la figura del Defensor del Pueblo, quien es un comisionado parlamentario cuyas funciones son la defensa de los derechos humanos, la canalización de reclamos populares y la protección de los intereses comunitarios. (Artículos 276 y 277 C.N.).

Los deberes y atribuciones del Defensor del Pueblo están contemplados en la Constitución Nacional (Artículo 279) y en la Ley 631/1995 "Orgánica de la Defensoría del Pueblo" (Artículo 10).

Es en su relación con los ciudadanos, donde la Defensoría del Pueblo cumple su función más noble y primordial: ayudar a las personas a que sus derechos sean respetados. La Defensoría está facultada para investigar situaciones particulares, a solicitud de los ciudadanos o por iniciativa propia, con el propósito de verificar y esclarecer hechos que por su naturaleza constituyan la vulneración de derechos. Asimismo, lo hace para determinar el ámbito de los deberes de función que corresponda exigir a cualquier entidad estatal o empresa que preste servicios públicos, así como a los entes supervisores responsables de su fiscalización. Cuando se recibe un caso, empieza la tarea destinada a lograr la restitución del derecho.

El poder de la Defensoría del Pueblo descansa en la persuasión, en las propuestas de modificación de conducta que formule en sus recomendaciones, en el desarrollo de estrategias de protección preventiva, en la mediación que asume para encontrar soluciones y en su capacidad de denuncia pública en casos extremos. Busca solucionar problemas concretos antes que encontrar culpables. Es así que no dicta sentencias, sino que busca influir en las decisiones que se tomen.

En la actualidad, la DP es reconocida tanto a nivel nacional como internacional, por su gran incidencia en la garantía y protección de los Derechos Humanos y el fomento de la observancia del Debido Proceso, atendiendo de manera prioritaria y reforzada a los sujetos vulnerables y de especial protección, atendiendo y manteniendo la comunicación directa y transparente con la comunidad, para aumentar su confianza y credibilidad.

Abg. Johana Colombo G.
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

Johana Colombo G.



Abg. Miguel Angel Godoy Servin
Defensor del Pueblo

Miguel Angel Godoy Servin



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
Yvy póra Rekome'ẽmby
Maymúvapegururu



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
TetãyguaÑeipysyrõ

007
(siete)

I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

La Defensoría de Pueblo, impulsa y controla la vigencia de los derechos humanos y el trabajo del sector público para la concreción de esa vigencia. Se ocupa específicamente de la violación de derechos, ocasionada por actos, hechos u omisiones de los órganos estatales o privados que presten servicios públicos.

La Defensoría del Pueblo tiene como intervenciones estratégicas:

- 1- Supervisar el cumplimiento de los deberes de función de los responsables de la administración pública.

La supervisión se hace siempre desde la perspectiva del sometimiento de la administración estatal a la Constitución y a las leyes, dentro del ámbito del deber de cooperación que la Constitución exige a todos los organismos públicos para con la Defensoría del Pueblo.

- 2- Supervisar la adecuada prestación de los servicios públicos.

El Defensor del Pueblo supervisa la adecuada prestación de los servicios públicos de luz, agua, teléfono, salud, entre otros, que sean brindados tanto por instituciones públicas como privadas.

En estos casos los usuarios deben plantear su reclamo primero ante la empresa que brinda el servicio y luego al organismo supervisor. Si en estos procedimientos no se respetan los derechos de los usuarios, se podrá acudir a la protección que ofrece la Defensoría del Pueblo.

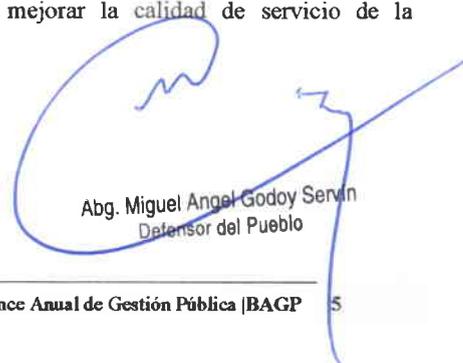
La Defensoría en el marco del Estado Social de Derecho, cumple su misión mediante las siguientes acciones:

- La defensa de los derechos de los ciudadanos y de los consumidores.
- Realizar acciones políticas, recomendando y representando intereses colectivos para el cumplimiento de derechos constitucionales y legales.
- Promocionar mecanismos de acceso a servicios públicos y privados, de todos los habitantes de la República del Paraguay conforme sus derechos subjetivos, así como la defensa del debido proceso y el cumplimiento de las garantías procesales de parte de órganos jurisdiccionales.
- Trabajar por rescatar, preservar y difundir los documentos, los testimonios y los sitios históricos y de conciencia vinculadas al reciente pasado autoritario de manera a evitar la repetición de graves y masivas violaciones a los derechos humanos (Anive Hagua Oiko), a través del impulso al cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de Verdad y Justicia.

La Defensoría del Pueblo de la República del Paraguay, como institución se ha desempeñado siempre en el marco de la legalidad para el cumplimiento de sus funciones, con el propósito de contar con mecanismos de protección de los derechos humanos que sean eficientes y efectivos, a través de los cuales la ciudadanía paraguaya pueda acudir segura con la confianza de que se logrará una protección justa e imparcial de los mismos. Es por ello que, en cumplimiento a las disposiciones del "PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030", surge la necesidad institucional del diseño de un Plan Estratégico de Trabajo, que nos permita desempeñarnos como observadores de los derechos humanos; de tal forma, que podamos identificar las fallas del sistema y presentar propuestas referentes a posibles alternativas de solución al problema y, por ende, se logre mejorar la calidad de servicio de la Administración Pública.


Abg. Johana Colombo G.
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo




Abg. Miguel Angel Godoy Servin
Defensor del Pueblo



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
Yypóra Rekome'émby
Maymávupeguara



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Tetãyguã Neipysyrõ

008
(ocho)

En la elaboración del perfil de Plan Estratégico de la “DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY” se recorren todas las etapas del proceso, comenzando por el diagnóstico de la realidad institucional y se continúa con la asignación de objetivos estratégicos; la elaboración de una estrategia, y la recomendación de acciones específicas.

El fin del Plan Estratégico de la Defensoría del Pueblo, consiste en orientar la gestión pública a resultados para la ciudadanía, asegurando una Institución garante de derechos, abierta, sin discriminaciones y sin tolerancia hacia la corrupción. Se reducirá la corrupción aclarando las reglas, mejorando la transparencia y los mecanismos de control del Estado, y aumentando la participación de los beneficiarios y usuarios en la vigilancia de los programas de nuestra Institución.

El Plan Operativo Anual es una herramienta para obtener un plan estructurado de actividades sobre la ejecución de la estrategia de la Defensoría del Pueblo en el periodo de un año. Desde el inicio de cada año, la Institución sabrá cómo actuar cuando surjan problemas importantes. De esta manera, el plan operativo anual ayuda a la D.P. a alcanzar sus objetivos.

Finalmente durante el ejercicio fiscal 2018 fue compromiso institucional velar por el buen uso de recursos públicos y entendemos que la transparencia es clave para consolidar la democracia. Por lo que en marco del proceso de la co-creación del Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto de la República del Paraguay para el periodo 2018-2020 (PAGA) resultado de un trabajo que viene realizando la Secretaria Técnica de Planificación, se ha presentado al Congreso Nacional el Proyecto de Ley de “Archivo General de la Nación y del Sistema Nacional de Archivos de la República del Paraguay” (AGNP), un aspecto importante y vital de este proyecto de Ley es que el mismo se encuentra en absoluta consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo del Paraguay 2030 (PND2030) y las recomendaciones del estudio sobre el Acceso a la Información Pública (IAT), por sus siglas en inglés, que llevó a cabo el Carter Center y que fue financiado por el Banco Mundial. Por ende aceptamos la inclusión del compromiso “Ley de Archivo General de la Nación y del Sistema Nacional de Archivos de la República del Paraguay en el Cuarto Plan de Gobierno Abierto, y cumplir con las actividades, cronogramas e hitos del mismo.

1.2 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad

Denominación	Población								
	Población Potencial			Población Objetivo			Beneficiario Efectivo		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
Supervisar la Administración Pública	3.453.414	3.364.766	6.818.180						
Fuente de Trabajo	1.442.684	714.278	2.156.962	1.442.684	714.278	2.156.962			
Educación	895.449	850.000	1.745.449	895.449	850.000	1.745.449			
Salud	2.500.000	2.272.726	4.772.726	2.500.000	2.272.726	4.772.726			
Supervisar la adecuada prestación de servicios									
Agua	438.245	438.245	876.490	438.245	438.245	876.490			
Luz	34.090	34.090	68.180	34.090	34.090	68.180			
Vías de Comunicación		2.761.363	2.761.363	2.761.363	2.761.363	5.522.726			
Denuncias ciudadanas atendidas									16.500
Divulgación y concientización sobre violación de DDHH							700	711	1.411
Certificados de Objeto de Conciencia							0	11.455	11.455

Abg. Johana Colombo G.
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

Johana Colombo G.



Miguel Angel Godoy Servín
Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
Yypóra Rekome'ëmby
Maymávupeguara



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
TetãyguaÑeipysyrõ

009
(nueve)

II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

II.1 Logros alcanzados por la Entidad

En atención del flujo de quejas en aumento y el hecho de tratamiento especial que debía otorgarse a ciertas áreas, se establecieron turnos para cada una de las Delegaciones y Departamentos. Este sistema fue establecido con el objetivo de que la persona que se acerque a la institución en busca de solución y asesoramiento no tenga que esperar un tiempo excesivo para que su consulta sea atendida.

- El Señor Defensor del Pueblo, solicitó se inicien las investigaciones sobre las deplorables condiciones en que se encuentra el Destacamento de Teniente Américo Picco del Chaco, donde un militar se quitó la vida por las condiciones insalubres en que se encuentra el lugar. En fecha 10 de enero, ante la protesta del Señor Defensor del Pueblo de realizar denuncia por Omisión de Auxilio, el Comandante de las FF AA, Gral. Hugo Escolari, ordenó las reparaciones edilicias del Destacamento Militar. Esta solicitud fue realizada en fecha 04 de enero.
- Gracias al acompañamiento de funcionarios de la Defensoría en calidad de observadores, se dio a conocer la Resolución N° 177 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional, acatando y haciendo lugar a recomendaciones realizadas por el Señor Defensor del Pueblo sobre las solicitudes de reconsideración a los postulantes para las unidades académicas de la ISEPOL. Resolución de fecha 13 de febrero.
- Durante el primer trimestre la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación realizó propuestas de convenios interinstitucionales con la Corte Suprema de Justicia, Ministerio de Educación y Ciencias, Gobernación de Misiones, Comité de Iglesias y Universidades. Además de la conformación de mesas de trabajo con las diferentes organizaciones de la Sociedad Civil e instituciones del estado para el Proyecto de Ley del Archivo General de la Nación.
- El Defensor del Pueblo promovió Recurso de Amparo en representación del Señor D.N.F.T. ante la falta de respuesta por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El Juzgado Penal de Garantías N° 11, dio lugar al Amparo, a fin de que el Señor D.N.F.T pueda acceder a la medicación y tratamiento necesarios para la enfermedad degenerativa que lo aqueja. Recurso presentado en fecha 07 de mayo.
- Se constituyeron a la Defensoría indígenas de la comunidad Mbya Guaraní de los Departamentos de Canindeyú, Caaguazú, y Alto Paraná quienes solicitaron que la Defensoría realice la canalización de sus reclamos ante las distintas instituciones. En fecha 13 de julio, se remitió nota dirigida a la autoridad del INDI, a fin de solicitar una mesa de dialogo. Canalización solicitada en fecha 11 de julio.
- Funcionarios de la Defensoría del Pueblo en compañía de agentes policiales de la Comisaria 7°, se constituyeron al hogar de un adulto mayor en total estado de abandono a los efectos de trasladarlo y acompañarlo al Hospital Neuropsiquiátrico para su inmediata atención. Es oportuno mencionar que desde la Defensoría se efectúa el monitoreo del desarrollo de vida y tratamiento médico, a fin de garantizar una vida digna para el adulto. Intervención realizada en fecha 30 de julio.
- Funcionarios de la Defensoría impulsaron la campaña institucional "Una mano calida para nuestros hermanos", que consistió en recorridos nocturnos de funcionarios en busca de trasladar a personas a los albergues habilitados y de igual forma los que se nieguen a ser trasladados (por el motivo que fuere), recibieron bebidas calientes y mantas, a fin de mantenerse abrigados durante la noche. Un total de 122 personas fueron beneficiadas con la campaña. Actividad realizada durante el mes de julio

Abg. Johana Colombo G.
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

Johana Colombo G.



Abg. Miguel Angel Godoy Servin
Defensor del Pueblo



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
Yvy póra Rekome'émby
Maymáva peguara



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
TetäyguaÑeipysyrõ

010
(diez)

- Durante el mes de julio, a través de la encargada del Departamento de Monitoreo Penitenciario se presentó el pedido de revisión de medidas cautelares de la Señora, VOMdC, quien se encuentra privada de su libertad en la Penitenciaría de Mujeres "Casa del Buen Pastor", con un diagnóstico de cáncer de cervix grado II y anemia por enfermedades crónicas, la misma sigue su tratamiento externo en el Hospital del Cáncer. El pedido fue realizado al Juez Penal de Sentencias N° 5 de Cordillera, Dr. Alfredo Benítez Fantilli, a fin de que realice la revisión correspondientes de oficio, conforme a los derechos consagrados en el art. 238 C.P.P. a favor de la privada de libertad con enfermedad grave y terminal. Atento al pedido del Defensor el juzgado le dio trámite inmediato al caso.
- Funcionarias de la Defensoría, Abg. Noelia Monges, Abg. Estela Sanabria y Abg. Mabel Molinas se constituyeron hasta la Plaza Uruguaya, donde se encontraban indígenas de Vaquería, Capi'i Vary y Toro Kangue, a fin de canalizar sus reclamos. La Defensoría del Pueblo contó con la colaboración de la XVIII Región Sanitaria del M.S.P y B.S para la atención médica y la provisión de medicamentos a más de 70 niños y 40 adultos. Intervención realizada en fecha 03 de agosto.
- A través de la recomendación del Defensor del Pueblo, la Señora A.C condenada a 23 años de prisión, recluida hace 10 años y quien padece de cáncer de mamas, problemas de hígado, pulmón y hueso, cáncer nivel 4 y con tratamiento de quimioterapia obtuvo prisión domiciliaria. Recomendación elaborada en fecha 08 de agosto.
- El Defensor del Pueblo presentó una denuncia ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados contra los jueces del Tribunal de Sentencia de Encarnación por la resolución de otorgar medidas sustitutivas a la prisión al sacerdote Félix Miranda, hallado culpable de abuso sexual en un menor. Durante el mes de septiembre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados en su sesión ordinaria resolvió suspender en sus funciones a los magistrados del Tribunal de Encarnación por mal desempeño en el expediente caratulado Félix Miranda Gamarra s/ Abuso Sexual en niños. Denuncia presentada en fecha 30 de agosto.
- Tras grave denuncia sobre el fallecimiento de una bebe de 3 meses, por falta de chofer para la ambulancia, la Defensoría del Pueblo, a través de la Delegada de Santa Rosa del Aguaray, presento requerimiento institucional a los efectos de acceder a un informe pormenorizado de lo sucedido con la menor. Asimismo en fecha 06 de septiembre, el Defensor del Pueblo presentó denuncia penal por omisión de auxilio y homicidio culposo a la Fiscal General, a fin de que un equipo de fiscales atiendan el caso. Requerimiento solicitado en fecha 05 de septiembre.
- Durante el año 2018, la Dirección General de Operaciones continuó la implementación de la Campaña "Defensoría del Pueblo al Servicio de Todos", consistente en la atención integral ofrecida a numerosas familias en situación vulnerable asentadas en territorios sociales, garantizando acceso a derechos fundamentales, a través de servicios de salud (clínica móvil), identidad (cedulación y registro civil) además de otros servicios como (peluquería, vacunación, provisión de medicamentos básicos y acompañamiento institucional para la regularización de los territorios sociales antes las instancias competentes. Estas jornadas fueron realizadas en la ciudad de Asunción, Villa Elisa, Lambaré, Aregua, Mariano Roque Alonso, Remansito, Villarrica, Presidente Hayes, Limpio, Luque, J. A. Saldivar, Ita, Capiatá, San Lorenzo, Itauguá y Caacupé. Actividad con un alcance de aproximadamente 5600 familias. Finalmente se efectivizó la alianza estratégica institucional de Fundación Visión, Servicios de Atención y Detección de Diabetes (FUDAPI) y la Organización no gubernamental Un Techo para mi País.

Abg. Johana Colombo G.
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

Johana Colombo



Miguel Angel Godoy Servin
Miguel Angel Godoy Servin
Defensor del Pueblo



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
Yvyypóra Rekome'émby
Maymávupeguara



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
TetãyguaÑeipysyrõ

011
(Once)

- Durante el año 2018 la Dirección de Personas Privados de Libertad y otros ámbitos de encierro de la Defensoría del Pueblo, informó sobre las diferentes visitas realizadas a Penitenciarías del país en donde se ha detectado la falta de designación de Defensores Públicos a los internos, en la ocasión se realizó a lo largo del año la respectiva solicitud de designación respondiendo favorablemente el Ministerio de Defensa al pedido formulado.
- Durante el año 2018 la Dirección General de Objeción de Conciencia a raíz de invitaciones de Intendentes Municipales del interior del país se constituyeron a distintas ciudades a fin de recepcionar solicitudes de declaración de objetor de conciencia de ciudadanos con entrega inmediata de carnet provisorio. Asimismo a lo largo del año acompañaron la campaña institucional “Defensoría del Pueblo al Servicio de Todos”, ofrecida a numerosas familias en situación vulnerable asentadas en territorios sociales.
- El Defensor del Pueblo, se apersono al Instituto de Previsión Social, en donde realizó varias denuncias por diversas irregularidades en la institución como la retención de dinero de jubilados, destitución de embarazadas y la falta de insumos. Con respecto al insumo que necesitaba una asegurada que acudió a la Defensoría se logró satisfactoriamente el pedido. Intervención realizada en fecha 08 de noviembre.
- De manera continua, la Defensoría del Pueblo ha elaborado informes, atendido quejas y realizado acciones de supervisión para verificar el nivel de cumplimiento de los derechos laborales. Con el mismo propósito, las Delegaciones de la Defensoría situadas en el interior del país han emitido recomendaciones a varias instituciones públicas y privadas a fin de promover la aplicación de la legislación sobre el Derecho Laboral de las Mujeres Madres Trabajadoras.
- Durante el año 2018, las Delegaciones de la Defensoría en Asunción y el interior han realizado recomendaciones en cuanto al cumplimiento efectivo de la Ley N° 5378/16, QUE GARANTIZA EL DERECHO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE QUE ESTUDIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA Y SUBVENCIONADAS, las instituciones no podrán denegar el acceso a exámenes finales o parciales del alumno, retener libreta de calificaciones, hacer público estado de cuenta de las cuotas, etc.

Johana Colombo G.
Abg. Johana Colombo G.
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo



Miguel Angel Godoy Servin
Abg. Miguel Angel Godoy Servin
Defensor del Pueblo



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
Yypóra Rekome'ëmby
Maymávapeguara



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Tetäyguañeipysyrö

012
(doce)

II.2 Indicadores de Género

Cantidad de Funcionarios/as	En Guaraníes		
	Total Ejecutado por la Entidad (a)	*Ejecución destinada a Género (b)	% Participación del gasto en género con respecto al total Ejecutado por la Entidad $c = b/a * 100$
1	14.168.752.710	44.525.000	0,3
Breve descripción de las acciones realizadas relacionadas a Género			
<p>VII Congreso Paraguayo de Psiquiatría realizado el 14 de septiembre con una participación de 20 personas. Charla sobre la importancia de la Prevención y Detección temprana de los casos de cáncer de mamas realizado el 16 de octubre con una participación de 20 personas. Charla realizada en la Universidad del Norte de la ciudad de Itaugua sobre el Protocolo de Acción Interinstitucional ante la muerte violenta, tentativa de muerte y violencia de alto riesgo contra las mujeres realizada en fecha 02 de noviembre con una participación de 22 personas. Simposio "Prevención de Violencia y Protección de Mujeres" realizada en fecha 26 de noviembre con un alcance de 15 personas. presentación y charla sobre "Protocolo de Acción Interinstitucional" realizada en fecha 10 de diciembre con una participación de 25 personas.</p>			

*Funcionaria que se desempeña como Jefa del Departamento de Asuntos de Género.

Johana Colombo G.

Abg. Johana Colombo G.
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo



Miguel Angel Godoy Servín

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
Yvy póra Rekome' émby
Muy mávapeguara



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
TetãyguaÑeipysyrõ

13
(trece)

11.3 Principales Informaciones de la Entidad

➤ Denuncias Recibidas y Atendidas

Descripción	Denuncias Recibidas y Atendidas - por Departamento								% de Atención
	Recibidas				Atendidas				
	Mujeres	Hombres	Niños	Total	Mujeres	Hombres	Niños	Total	
Asunción	1975	1036	0	3011	1975	1036	0	3011	100
Concepción									
San Pedro	52	31	0	83	52	31		83	100
Cordillera	663	223	0	886	663	223	0	886	100
Guaira	236	227	0	463	236	227	0	463	100
Caaguazú	205	125	0	330	205	125	0	330	100
Caazapa	81	27	0	108	81	27	0	108	100
Itapúa	34	123	0	157	34	123	0	157	100
Misiones	381	191	0	572	381	191	0	572	100
Paraguari	2	2	0	4	2	2	0	4	100
Alto Paraná	228	252	0	480	228	252	0	480	100
Central	1957	498	0	2455	1957	498	0	2455	100
Neembucú									
Canindeyú									
Amambay	15	8	0	23	15	8	0	23	100
Pdte Hayes									
Alto Paraguay									
Boqueron									
Total	5829	2743	0	8572	5829	2743	0	8572	

Johana Colombo G.
Abg. Johana Colombo G.
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo



Miguel Angel Godoy Servin
Abg. Miguel Angel Godoy Servin
Defensor del Pueblo



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
Yvy póra Rekome 'ëmby
Maymávupeguara



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Tetãyguañeipysyrõ

014
(catorce)

➤ **Áreas Atendidas**

Áreas Atendidas			
Áreas	Cantidad	%	Breve Descripción de la Atención
Salud	3688	22%	Aperturas de expedientes con relación a vulneración del derecho a la salud.
Penal	1795	11%	Apertura de expedientes con relación al Control del debido Proceso y otras intervenciones de oficio penales
Civil	1671	10%	Apertura de expedientes con relación a vulneración de derechos que tengan nexo con lo civil
Niñez	1487	9%	Apertura de expedientes con relación a la vulneración de derechos de la niñez y adolescencia, intervención de oficio, mediaciones familiares en donde los derechos del niño esten de por medio
Educación	1231	7%	Apertura de expedientes con relación a charlas, promoción y difusión realizada en escuelas y colegios, intervenciones de oficio a fin de solicitar mejores condiciones edilicias en instituciones educativas, denuncias kit escolar, merienda etc
Laboral	1073	7%	Apertura de expedientes con relación a vulneración de los derechos laborales, asuntos jubilatorios, etc.
Total	10945	66%	

Estos datos son en base a las areas mas atendidas en la Defensoria

Johana Colombo
Abg. Johana Colombo G.
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo



Miguel Angel Godoy Servin
Abg. Miguel Angel Godoy Servin
Defensor del Pueblo



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
Yvyóra Rekome'ẽmby
Maýmávupeguara



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
TetãyguaÑeipysyrõ

035
(quince)

➤ **Declaración de Objeción de Conciencia**

Declaraciones de Objeción de Conciencia - por Departamento			
Descripción	Solicitudes Recibidas	Atendidas	% de Atención
Asunción	4477	4477	100
San Pedro	501	501	100
Villa Hayes	834	834	100
Cordillera	67	67	100
Paraguari	207	207	100
Boquerón	119	119	100
Guaira	247	247	100
Caaguazú	3204	3204	100
Caazapa	36	36	100
Itapúa	247	247	100
Misiones	825	825	100
Alto Paraná	559	559	100
Central	87	87	100
Amambay	45	45	100
Total	11455	11455	100

*Datos proveídos por la Dirección de Objeción de Conciencia

Abg. Johana Colombo G.
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo



Abg. Miguel Angel Godoy Servin
Defensor del Pueblo



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
Yypóra Rekome'ëmbý
Maýmávupeguaru



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
TetãyguaÑeipysyrõ

036
(dieciseis)

Declaraciones de Objeción de Conciencia - por Delegaciones

Descripción	Solicitudes Recibidas	Atendidas	% de Atención
Asunción	4447	4447	100
Delegación 1 - San Lorenzo	73	73	100
Delegación 2 - Ita	14	14	100
Delegación 3 - Caacupe	67	67	100
Delegación 4 - Villarrica	247	247	100
Delegación 5 - San Juan	227	227	100
Delegación 6 - San Ignacio	127	127	100
Delegación 7 - Paraguari	161	161	100
Delegación 8 - Caaguazú	3122	3122	100
Delegación 9 - Ciudad del Este	559	559	100
Delegación 10 - Encarnación	247	247	100
Delegación 11 - Pedro Juan	45	45	100
Delegación 12 - Santa Rosa	102	102	100
Delegación 13 - Caazapa	36	36	100
Delegación 14 - Villa Hayes	834	834	100
Localidad 1 - Ayolas	471	471	100
Localidad 2 - Filadelfia	36	36	100
Localidad 3 - Loma Plata	83	83	100
Localidad 4 - Carapegua	46	46	100
Localidad 5 - Coronel Oviedo	6	6	100
Localidad 6 - Campo 9	76	76	100
Localidad 7 - San Pedro	321	321	100
Localidad 8 - Manitoba	1	1	100
Localidad 9 - Rio Verde	77	77	100
Total	11455	11455	100

Abg. Johana Colombo G.
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

Johana Colombo G.



Abg. Miguel Angel Godoy Serva
Defensor del Pueblo

Miguel Angel Godoy Serva



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
Yypóra Rekome'ëmbý
Mayávupeguara



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
TetãyguaÑeipysyrõ

017
(diecisiete)

➤ **Divulgaciones y Concientización sobre Violencia de DDHH**

Divulgaciones y Concientización sobre violación de DDHH							
Nº	Departamento	Distrito	Mes de Realización	Tipo de Capacitación	Cantidad de beneficiarios		Total General
					Mujeres	Hombres	
1	Central	Asunción	Enero	Toma de testimonios	1	1	2
2	Central	Asunción	Febrero	Toma de testimonios, mesas de trabajo	40	36	76
3	Central	Asunción	Marzo	Mesas de Trabajo, Taller para la difusión del informe de la CVJ	104	56	160
4	Central	Asunción	Abril	Mesas de Trabajo	47	44	91
5	Central	Asunción	Mayo	Mesas de Trabajo, Charlas Educativas	61	54	115
6	Central	Asunción	Junio	Mesas de Trabajo	77	46	123
7	Central	Asunción	Julio	Mesas de Trabajo, Toma de testimonios, Seminario	60	26	86
8	Central	Asunción	Agosto	Toma de testimonio	29	48	77
9	Central	Asunción	Septiembre	Toma de testimonio, participación en el Memorial de la Resistencia	30	31	61
10	Central Misiones	Asunción San Ignacio Capiata	Octubre	Reuniones, toma de testimonios, participación en Seminario	46	110	156
11	Central Misiones	Asunción Ayolas	Noviembre	Toma de testimonio, Taller, Mesa de Trabajo	102	72	174
12	Central San Pedro Paraguari	Asunción San Pedro Paraguari	Diciembre	Mesa de Trabajo, Toma de testimonio, Trabajo de campo	103	187	290
					700	711	1411

Abg. Johana Colombo G.
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo
Johana Colombo

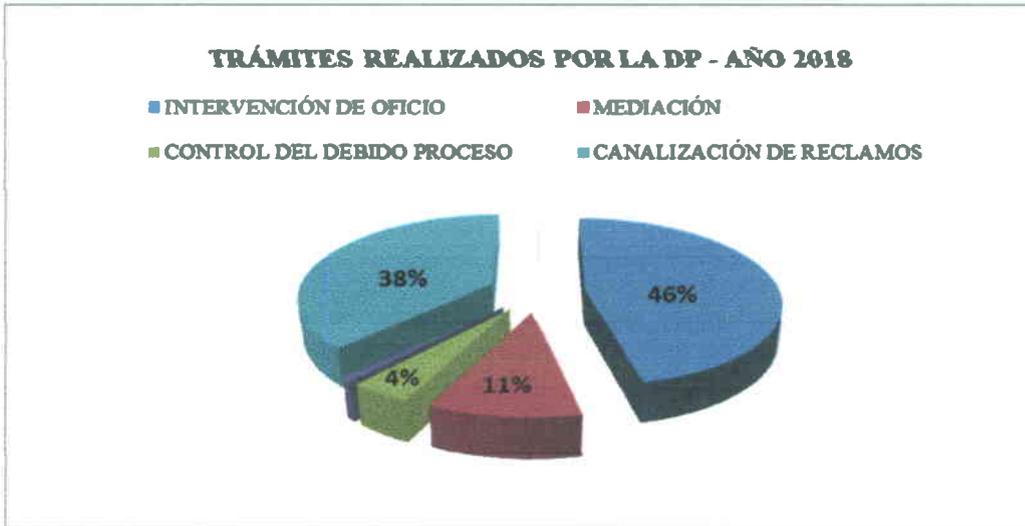


Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

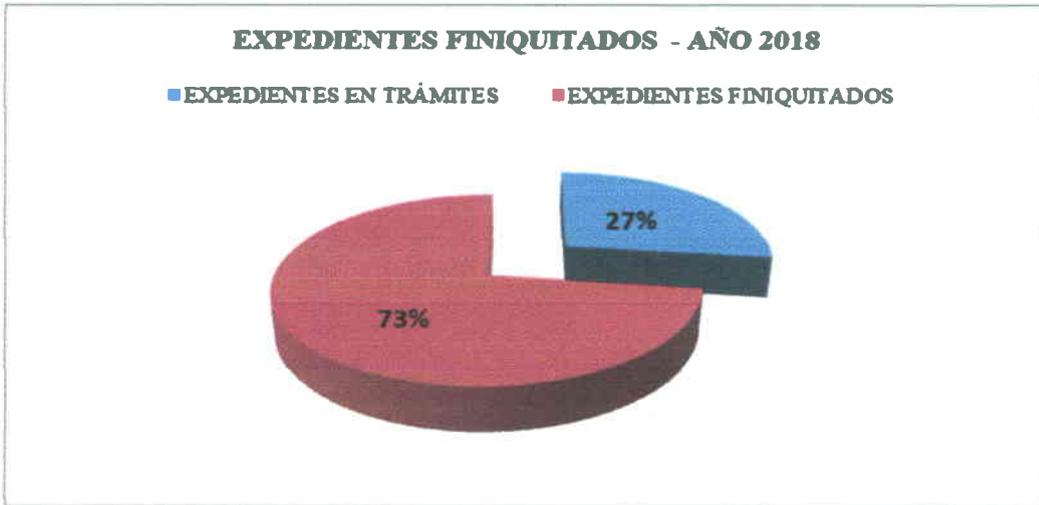


➤ **Otros: Víctimas de la Dictadura, Intervenciones de Oficio y Mediación**

El total de quejas recibidas durante el periodo de enero a diciembre del año 2018, ascendió a 16.500, entre las cuales 9.466 corresponden a quejas recibidas en las distintas oficinas del interior del país y las restantes, que suman 7.034, son quejas recibidas en las oficinas de la ciudad de Asunción.



El total de expedientes abiertos en la institución durante el periodo 2018, ascendió a 16.500 y se han finiquitados 12.043, quedando en trámites la cantidad de 4.457 expedientes



Abg. Johana Colombo G.
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo

Johana Colombo



Miguel Angel Godoy Servin
Abg. Miguel Angel Godoy Servin
Defensor del Pueblo

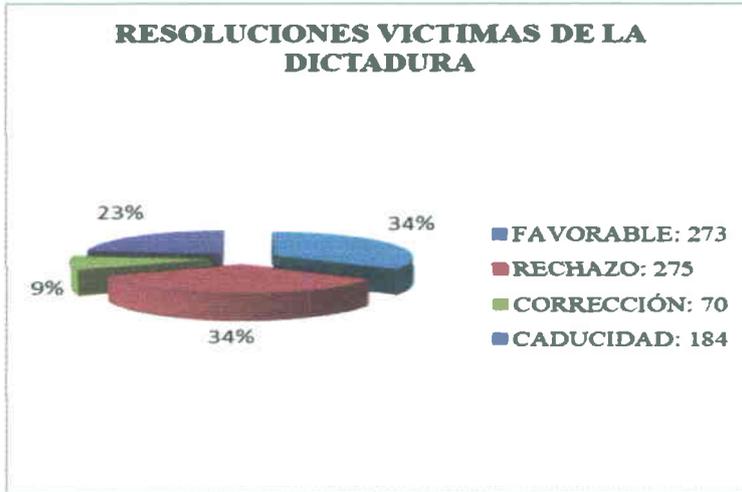


DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
Yvy póra Rekome ñemby
Maymávapeguara



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
TetãyguaÑeipysyrõ

019
(diecinueve)



11.4 Seguimiento del Desafío declarado en el BAGP 2017

Desafíos Declarados BAGP 2017			Logros al Cierre 2018		
Producto Estratégicos a ser entregado	Unidad de Medida	1/ Meta planificada	Mes de realización	Absoluto	Relativo %
Denuncias Ciudadanas Atendidas	Personas	20.400	Anual	16.500	80,9
Divulgación y Concientización sobre violación de DDHH	Personas	1.000	Anual	1.411	141,1
Certificados de Objeto de Conciencia Entregados	Certificados	2.760	Anual	11.455	415,0

Además, en esta sección la Entidad podrá explicar otros aspectos relevantes al desafío declarado para el 2018.

Abg. Johana Colombo G.
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo



Juel Angel Godoy Servin
Defensor del Pueblo



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
Yypóra Rekome'ëmby
Maymúvupëguara



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
TetãyguaÑeipysyrõ

020
(veinte)

ANEXO I

➤ Principales Logros Obtenidos por Estructura Programática

Cabe resaltar, que la institución se encuentra acrecentando esfuerzos a fin de obtener resultados positivos en tan ardua tarea, los cuales en su mayoría dependen de la receptividad de las instituciones pertinentes, a las cuales se hacen recomendaciones, sugerencias y pedidos, en base a visitas de monitoreo, denuncias de la ciudadanía e intervenciones de oficio por parte de funcionarios de ésta institución.

La Defensoría del Pueblo no tiene funciones legislativas, administrativas ni judiciales. De ahí que sus recomendaciones en Paraguay y en los demás países, son aceptadas o ignoradas. Algunas veces son contestadas. En otras oportunidades se aceptan pero no se comunican. En muchos países en donde la cultura de los derechos humanos se ha instalado, como México, las autoridades del sector público, cualquiera sea su nivel, informa, contesta o aclara si va a cumplir la recomendación o explicando las razones por las cuales no va a cumplir.

DENUNCIAS CIUDADANAS ATENDIDAS

Entidad: 15-1 Defensoría del Pueblo.

Tipo de Presupuesto: 2 Programas de Acción.

Programa: 1 Servicio Sociales de Calidad.

Subprograma: 0

Proyecto: 0

Unidad Responsable: 1 Defensoría del Pueblo.

Objetivo del Programa:

Defensa de los Derechos Humanos. Canalización de los reclamos populares y la protección de los intereses comunitarios. Recibir, tramitar y en su caso, dictaminar sobre las solicitudes de indemnización y víctimas y familiares, según la Ley N° 838/96 y la Ley N° 3.603/08.

Producto:

Código de Producto: 809 "Denuncias Ciudadanas Atendidas".

Planificación de la Meta Productiva: Mensual.

Este informe representa un resumen de las gestiones realizadas por la Defensoría del Pueblo dentro de las atribuciones concedidas por la Constitución Nacional y la Ley N° 631/95 "Orgánica de la Defensoría del Pueblo".


Abg. Johana Colombo G.
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo




Abg. Miguel Angel Godoy Servin
Defensor del Pueblo



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
YvyōraRekome'ẽmby
Maymũvupeguara



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
TetãyguaÑeipysyrõ

021
(veintiuno)

SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

1- ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA.

1.1. Verificación a Penitenciarias

- Penitenciaria Regional de Coronel Oviedo:** En fecha 03 de enero, la Delegada del 1er turno de Villarrica Lic. Rosa Mary Almada se constituyó en la Penitenciaria Regional de Coronel Oviedo, a fin de verificar la vigencia de los Derechos Humanos en el área Penitenciario. Fue recibida por la Directora de la Penitenciaria, quien manifestó que cuentan con 57 reclusas en la cárcel con S.D, siendo que la capacidad del sistema penitenciario es de 48 personas. También informó que actualmente se encuentran 5 niños (hijos de reclusas). No tienen línea telefónica. El presupuesto es de siete millones por mes para alimentos de las reclusas y funcionarios. Así también faltan insumos de limpieza, y se necesita de un profesional psicólogo.
- Penitenciaria Regional de Emboscada:** En fecha 18 de febrero, el Departamento de Monitoreo Penitenciario y Promoción de la Dirección de Personas Privadas de Libertad y Ámbitos de Encierro en compañía con otros funcionarios de la Defensoría del Pueblo dependientes de la Dirección General de Atención a Personas Privadas de su Libertad y Ámbitos de Encierro, se constituyeron a la Penitenciaria Regional de Emboscada "Padre Juan Antonio de la Vega" a los efectos de realizar una intervención en el Departamento de Sanidad de dicha Penitenciaria, se pudo verificar, tras las manifestaciones de las enfermeras encargadas, que la cantidad de medicamentos que son proveídos para dicha institución penitenciaria son insuficientes, que no cuentan con aparatos detectores de diabetes, el espacio físico de dicho departamento es muy pequeño para desarrollar las funciones sanitarias que se realizan diariamente en dicho lugar, tampoco cuentan con una ambulancia para traslados de internos en caso de urgencias, no cuentan con elementos básicos de primeros auxilios, existen falencias en cuanto a la atención psicológica, clínica médica y odontológica, falta de mantenimiento de balón de oxígenos, etc.
- Penitenciaria de Pedro Juan Caballero:** En fecha 25 de abril, el Departamento de Monitoreo Penitenciario y Promoción de la Dirección de Personas Privadas de Libertad y Ámbitos de Encierro en compañía con otros funcionarios de la Defensoría del Pueblo dependientes de la Dirección General de Atención a Personas Privadas de su Libertad y Ámbitos de Encierro, se constituyeron a la Penitenciaria Regional de Pedro Juan Caballero, a fin de entrevistar y monitorear el cumplimiento de los derechos como privados de libertad. En la oportunidad se conversó con aproximadamente 6 internos
- Centro Penitenciario Serafina Dávalos de Coronel Oviedo:** En fecha 04 de mayo, el Departamento de Monitoreo Penitenciario y Promoción de la Dirección de Personas Privadas de Libertad y Ámbitos de Encierro en compañía con otros funcionarios de la Defensoría del Pueblo dependientes de la Dirección General de Atención a Personas Privadas de su Libertad y Ámbitos de Encierro, se constituyeron al Centro Penitenciario Serafina Dávalos, a fin de entrevistar y monitorear el cumplimiento de los derechos como privados de libertad. En la oportunidad se conversó con aproximadamente 10 internas.

Abg. Johana Colombo G.
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo



Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
Yvyópa Rekome'ẽmby
Maymávapeguara



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
TetãyguaÑeipysyrõ

022
(veintidas)

- **Penitenciaria Regional de Encarnación (CERESO):** En fecha 6 de junio, la Delegada se constituyó a la Penitenciaria Regional de Encarnación, a fin de entrevistar y monitorear el cumplimiento de los derechos como privados de libertad. En la oportunidad se conversó con 11 internos.
- **Penitenciaria Regional de Villarrica:** En fecha 04 de julio, la Delegada Rosa Mary Almada se constituyó a la Penitenciaria Regional de Villarrica, a fin de entrevistar y monitorear el cumplimiento de los derechos como privados de libertad. En la oportunidad se conversó con 05 internos.
- **Penitenciaria Regional de Misiones.** En fecha 16 de julio, funcionarios de la Defensoría del Pueblo, se constituyeron a la Penitenciaria Regional de Misiones debido al amotinamiento de internos del Pabellón "C" Alta ocurrido en fecha 15 de julio a partir de las 22:00 horas aproximadamente. Los Internos amotinados denuncian irregularidades y precariedades que sufren en dicho penal, como la mala calidad de los alimentos que consumen, mal funcionamiento del sistema de agua y el constante maltrato que sufren por parte guardaría cárceles.
- **Penitenciaria Regional de Encarnación (CERESO):** En fecha 6 de agosto, la Delegada se constituyó al Centro de Rehabilitación Social (CERESO), a fin de entrevistar y monitorear el cumplimiento de los derechos como privados de libertad. Fue recibida por el Director Abg. Carlos Irala, quien manifestó que hace 8 meses se encuentra como Director de dicha Penitenciaria. Se encuentran reclusos 1000 internos varones y 55 mujeres, los internos reciben 3 comidas diarias, del Ministerio de Justicia recibieron 2 Escáner para el control de mercaderías y cualquier objeto que pueda ingresar al Penal y también 2 detectores de metales. Esta Penitenciaria cuenta con 23 personales distribuidos en tres grupos y 18 personales de la Empresa Tapití, también divididos en 3 grupos.

2- ADMINISTRACIÓN MILITAR Y POLICIAL.

2.1. Examen de Ingreso en la Academia Militar "Mariscal Francisco Solano López".

La nota 717/17 solicitó la designación de representantes de la Defensoría del Pueblo para el acompañamiento y monitoreo en el proceso de selección, conforme a la Resolución D.P. D. G. A. F N°: 1608/17, la Abg. Fátima María Guerrero, Directora de Planificación y la Abg. Noelia Monges Velázquez se han constituido a la Academia Militar Mariscal Francisco Solano López a fin de verificar el proceso de selección de Oficiales y Suboficiales para el cuadro de Carrera Complementaria año 2017.

Cabe resaltar que la presencia de las citadas funcionarias, es a fin de observar y garantizar el cumplimiento de los reglamentos y la transparencia de los exámenes para asegurar el acceso, exclusivamente a las mejores postulantes y a los mejores aspirantes y que los ingresantes lo sean por su comprobada idoneidad, sin la influencia de padrinos o recomendaciones

La verificación realizada por la Defensoría del Pueblo se sustenta, principalmente, en virtud a la Ley N° 631/95 "Orgánica de la Defensoría del Pueblo" Art. 10: De los Deberes y Atribuciones del Defensor del Pueblo. Son deberes y atribuciones del Defensor del Pueblo:...2) Requerir a la autoridades, en sus diversos niveles, incluyendo las de los Órganos Judiciales, Ministerio Público, Policiales y los de Seguridad en general información para el ejercicio de sus funciones sin que pueda oponerse reserva alguna. Podrá acceder a los locales en los cuales estime conveniente hacerlo o donde se denuncie la comisión de tales hechos.

Johana Colombo G.
Abg. Johana Colombo G.
Directora General
Análisis e Informes

20 BAC Defensoría del Pueblo



Miguel Angel Godoy Servin
Abg. Miguel Angel Godoy Servin
Defensor del Pueblo



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
YvyópaRekome'ẽmby
Muymávupeguara



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
TetãyguãÑeipysyrõ

023
(veintitres)

Conclusiones

Esta representación de la Defensoría del Pueblo, constituida por la Directora de Planificación de la Defensoría, Abg. Fatima Guerrero y la Jefa del Departamento de Pueblos Indígenas y Minorías Étnicas, Abg. Noelia Monges, que de la Observación del "Proceso de Selección de aspirantes a cadetes de la Academia Militar Francisco Solano López año 2018", se ha constatado que se le brindó a los postulantes las más amplias garantías para un acceso a las vacancias en condiciones de igualdad.

Se recaló la excelente gestión del Coronel D.E.M Jorge Portillo, Director Académico de la Academia Militar Mcal. Francisco Solano López y su plantel de Oficiales, quienes en todo momento se ocuparon de que se tuviera acceso a toda la documentación requerida y también de que los postulantes puedan hacer uso efectivo de su derecho a peticionar.

Se señaló que todos los integrantes de la Comisión que tuvo a su cargo el proceso de selección, así como los docentes de la Dirección de Admisión de la Facultad Politécnica brindaron su colaboración para que los representantes de la Defensoría del Pueblo, puedan entender sobre las respuestas objetadas por los postulantes en el momento de la revisión, sin oponer ningún obstáculo.

Por tanto resulta que el "Proceso de selección de aspirantes a Cadetes de la Academia Militar "Francisco Solano López", se realizó con total transparencia, con el respeto debido a las normas constitucionales y legales.

2.2. Academia Nacional de Policía "Gral. José E. Díaz" y Colegio de Policía "Sargento Ayudante José Merlo Saravia".

Se recibió nota del 04 de diciembre del 2017 firmada por el Comisario General Inspector y Presidente de la Comisión de Admisión, Manuel Cristaldo Vargas donde solicitó la designación de representantes de la Defensoría del Pueblo como observadores del proceso de selección y admisión de postulantes a la Unidades Académicas de Formación del Instituto Superior de Educación Policial, Academia Nacional de Policía "Gral. José E. Díaz" y Colegio de Policía "Sargento Ayudante José Merlo Saravia", y en conformidad al pedido, el señor Defensor del Pueblo, Abg. Miguel Godoy Servín, designó una Comisión en carácter de Observadores del proceso de admisión y selección, a través de la Resolución D.P.- DGAF N° 1651/17, de fecha 06 de diciembre de 2017, con el objetivo de verificar el proceso de Admisión de los aspirantes a la Academia y el Colegio de Policías, para velar por la transparencia, el cumplimiento del debido proceso y el irrestricto respeto de los derechos de los postulantes en toda su extensión.

Academia Nacional de Policía "José Eduvigis Díaz" postulantes masculinos, cantidad de postulantes: 288

Academia Nacional de Policía " José Eduvigis Díaz" postulantes femeninos, cantidad de postulantes: 276

Colegio de Policía "Sgto. Aydt. José Merlo Saravia" masculinos, cantidad de postulantes: 730

Colegio de Policía "Sgto. Aydt. José Merlo Saravia" femeninos, cantidad de postulantes: 505

Cabe señalar, que en todo momento se hizo mención sobre la posibilidad de que una vez culminada la lectura de la nómina, quedaba a consideración de los postulantes la posibilidad de realizar la revisión de sus respectivos resultados. Las representantes de la Defensoría del Pueblo, realizaron el acompañamiento desde fuera de la sala de revisión considerando que las consultas fueron evacuadas de forma privada entre el personal de psicología y los postulantes, teniendo en cuenta que los resultados de la evaluación psicológica son meramente personales. Se verificó además, que la publicación de la nómina de postulantes que se adecuan al perfil requerido, se exhibieron un lugar visible del Instituto Superior de Educación Policial- ISEPOL y a su vez fueron publicadas en la página Web del Instituto.

Johana Colombo G.
Abg. Johana Colombo G.
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo.



Miguel Angel Godoy Servín
Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
Yypóra Rekome'ẽmby
Maymávapeguara



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
TetãyguaÑeipysyrõ

024
(veinticuatro)

Recomendaciones

La Defensoría del Pueblo presente en calidad de observador a través de funcionarios designados en el Proceso de Admisión de los postulantes para el año lectivo 2018 a las unidades académicas de formación, se hace mención y reconocimiento del excelente trabajo desplegado por la Comisión de Admisión.

Sin embargo, en este espacio y en el marco de lo resuelto por la Comisión de Admisión a través de la Resolución N° 03/18 "Por la que se establece la nómina de postulantes que deben proseguir con la etapa subsiguiente del proceso de admisión" calificados como aptos y la Resolución N° 04/18 "Por la que se convoca a postulantes nominados en orden decreciente para completar las vacancias establecidas en los institutos de formación policial", la Defensoría del Pueblo en representación de los postulantes y como institución protectora de los derechos fundamentales, y considerando los últimos acontecimientos del viernes 09 de febrero del corriente año, en la que se dio a conocer la nómina de postulantes calificados como aptos y de los que quedaron excluidos con la calificación de no aptos, siendo un número importante que se aproxima a los 100 (cien) postulantes de ambas unidades académicas.

No está demás mencionar que la Defensoría del Pueblo mantiene firme su interés de acompañar este proceso, a fin de garantizar la transparencia y objetividad en el proceso de admisión, en ese sentido, se elevan esas recomendaciones previo análisis del Reglamento Interno de Admisión, en la que se constata vacíos para los casos de dudas, reclamos y/o reconsideraciones que resultan de los exámenes de evaluación médica, quedando sujeta a consideración de la Comisión de Admisión, con el objetivo de corroborar la existencia o no de impedimentos por alguna afección de los postulantes y de esta manera lograr que se tomen decisiones objetivas y transparentes sobre cada caso particular, a fin de evitar diversas especulaciones sociales.

De igual forma se recomendó que la Defensoría velando por los derechos de igualdad de oportunidades, sea la institución canalizadora de aquellos postulantes que por alguna razón se ven afectados por lo expuesto y soliciten sean reevaluados.

Además se recomendó al Señor Comandante, en ocasión de hacer lugar a las recomendaciones, difundir en todos los medios sociales, el nuevo llamado de los postulantes afectados por la nómina de exclusión del último examen médico, para una segunda evaluación bajo las indicaciones que la propia junta médica señale, recalcando que los costos y gastos que generen serán asumidos por los propios postulantes, a fin de evitar especulaciones y reclamos administrativos y/o judiciales por los eventos mencionados.

Conclusión

En fecha 13 de febrero, se dio a conocer la Resolución N° 177 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional, acatando y haciendo lugar a recomendaciones realizadas por el Señor Defensor del Pueblo sobre las solicitudes de reconsideración a los postulantes para las unidades académicas de la ISEPOL. Cabe destacar que la Defensoría a través de funcionarios designados interviene en calidad de observadores en el proceso de admisión.

2.3 Visitas a Comisarias

Durante el año 2018 se han realizado visitas de monitoreo a diferentes Comisarias y Jefaturas Policiales de la capital e interior del país, a fin de velar por el cumplimiento de la Constitución Nacional que en su Artículo 12 – De la detención y del arresto establece que: Nadie será detenido ni arrestado sin orden escrita de autoridad competente, salvo caso de ser sorprendido en flagrante comisión de delito que mereciese pena corporal. Toda persona detenida tiene derecho a:

- 1- que se le informe en el momento del hecho, de la causa que lo motiva, de su derecho a guardar silencio y a ser asistida por un defensor de su confianza. En el acto de la detención, la autoridad está obligada a exhibir la orden escrita que la dispuso;
- 2- que la detención sea inmediatamente comunicada a sus familiares o personas que el detenido indique;

Johana Colombo G.
Abg. Johana Colombo G.
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo



Miguel Angel Godoy Servin
Abg. Miguel Angel Godoy Servin
Defensor del Pueblo



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
YvyπόpaRekome'ẽmby
Maymávupeguara

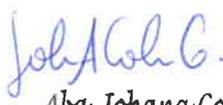


DEFENSORÍA DEL PUEBLO
TetãyguaÑeipysyrõ

025
(veinticinco)

- 3- que se le mantenga en libre comunicación, salvo que excepcionalmente se halle establecida en su incomunicación por mandato judicial competente, la incomunicación no regirá respecto a su defensor, y en ningún caso podrá exceder del término que prescribe la ley;
- 4- que disponga de un intérprete si fuere necesario, y a
- 5- que sea puesta en un plazo no mayor de veinticuatro horas, a disposición del magistrado judicial competente, para que éste disponga cuanto corresponda en derecho.

- **Comisaria Nro. 20 Moisés Bertoni de Caazapá:** En fecha 03 de enero, la Delegada Abg. Noelia Boggino en compañía de secretarios se constituyó hasta la Comisaria Nro. 20 Moisés Bertoni, a fin de verificar la vigencia de los Derechos Humanos en el área Policial, fueron recibidos por el Jefe de la Comisaría. Manifestó que en el momento de la visita no se encuentra persona detenida. La Comisaria se halla en buen estado. Son cinco personales policiales y solicitan más para brindar mejor seguridad a la ciudadanía de la zona.
- **Comisaria Santa Teresita de Caazapá:** En fecha 03 de enero, la Delegada Abg. Noelia Boggino en compañía de secretarios se constituyó hasta la Comisaria Santa Teresita, a fin de verificar la vigencia de los Derechos Humanos en el área Policial, fueron recibidos por el Jefe de la Comisaría. Manifestó que en el momento de la visita no se encuentra persona detenida. La Comisaria se encuentra mal estado, el techo tiene goteras, las paredes están rasgadas, no poseen línea baja tampoco colchones para los oficiales ni detenidos.
- **Jefatura Policial de Alto Paraná:** En fecha 22 de enero, la Delegada de Ciudad del Este Abg. Blanca Segovia realizó la visita de monitoreo a la Jefatura de Policía de Alto Paraná, siendo recibida por el Oficial de Guardia, el mismo manifestó que existen 18 personas detenidas por diferentes hechos, 09 civiles, 03 menores de edad y 06 personales policiales. En el recorrido se pudo observar que cuentan con 3 celdas con baño propio, su aspecto es limpio, sin humedad la pintura es nueva.
- **Comisaría Primera de Caacupé:** En fecha 14 de febrero, el Delegado de la ciudad de Caacupé, se constituyó a la Comisaría Primera de Caacupé a fin de realizar intervención, fue recibido por el Comisario Fulgencio Galeano, quien autorizó al Delegado a realizar el recorrido, donde se constató que la celda fue remodelada y ahora tiene capacidad para 5 personas. Por otra parte se observó, que el patio de la Comisaría es utilizado como depósito de los vehículos incautados, los mismos se encuentran en total estado de abandono y se convierte en un lugar para la proliferación de mosquitos del Dengue y Alimañas de todo tipo.
- **Jefatura Policial de Alto Paraná:** En fecha 06 de marzo, la Delegada de Ciudad del Este Abg. Blanca Segovia, se constituyó a la Jefatura de Policía de Alto Paraná a fin de realizar intervención de oficio, en el lugar fue recibida por el Oficial de Guardia, el mismo manifestó que habían 18 personas detenidas, entre ellos 01 menor de edad, se verificó el edificio, cuenta con celdas con baño de aspecto limpio, sin humedad, con pintura nueva y colchones nuevos.
- **Comisaría N° 8 de la Compañía Itaybú:** En fecha 08 de marzo, la Delegada de la ciudad de Caazapá Abg. Noelia Boggino, se constituyó a la sede de la Comisaría N°8 de Itaybú a realizar intervención, donde fue recibida por el oficial de guardia. Se pudo constatar la falta de mantenimiento general de la infraestructura.


Abg. Johana Colombo G.
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo




Abg. Miguel Angel Godoy Servin
Defensor del Pueblo



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
Yvy póra Rekome' ãmby
Maymáva pe ñuara



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Tetãygua Ñeipysyrõ

026
(veintiseis)

- **Comisaría 5ta. Ybaroty:** En fecha 15 de marzo, la Delegada del 1er turno de la ciudad de Villarrica, Abg Rosa Mary Almada se constituyó a la Comisaría 5ta, a realizar intervención de oficio, en el lugar fue recibido por el Oficial de Guardia, Roberto Almada, quien manifestó que no hay personas detenidas, además se constató que el lugar policial se encuentra limpio, cuenta con una celda para detenidos, sala de espera, cocina, dormitorio todos en buen estado.
- **Comisaria N° 101 Barrio San Miguel:** En fecha 21 de marzo, la Delegada de la ciudad de Encarnación, Sra. Graciela Fernández se constituyó a la sede de la Comisaria N° 101 del Barrio San Miguel a realizar intervención de oficio, en el lugar fue recibida por el Sub Jefe Ricardo Vargas, quien informó que la Comisaria cuenta con problemas en la infraestructura e instalaciones eléctricas. Además no cuentan con patrullera y camas para el personal, la alimentación corre por cuenta de los mismos.
- **Comisaría 5ta Mboi Ka'e:** En fecha 07 de mayo, la Delegada de la ciudad de Encarnación, Sra. Graciela Fernández se constituyó a la sede de la Comisaria N° 5 del Barrio Mboi Ka'e a realizar intervención de oficio, en el lugar fue recibida por el Sub Jefe Oficial Inspector Ignacio Ojeda, quien manifestó que, en cuanto a la Infraestructura Edilicia e Instalaciones Eléctricas se encuentran en perfectas condiciones por ser esta una construcción nueva; las necesidades más urgentes son colchones y el combustible para la única patrullera con que cuentan.
- **Comisaria Primera Central de San Lorenzo:** En fecha 23 de mayo, la Delegada Sinthia Ramírez, se constituyó a la sede de la Comisaria Primera Central de San Lorenzo a realizar intervención de oficio, en el lugar fue recibida por el Sub Oficial Insp. O.S Pablo Sosa Cabañas, quien manifestó que habían 04 personas detenidas, 02 mujeres y 02 extranjeros.
- **Jefatura Policial de Alto Paraná:** En fecha 02 de junio, la Delegada de Ciudad del Este Abg. Blanca Segovia realizó visita de monitoreo a la Jefatura de Policia de Alto Paraná, fue recibida por el Oficial de Guardia, el mismo manifestó que existen 32 personas detenidas por diferentes hechos, autorizando la verificación del calabozo y posterior entrevista con los detenidos se encuentran distribuidos en tres celdas con baño, aspecto limpio, sin humedad, pintura nueva y colchones nuevos, dos detenidos accedieron a la entrevista.
- **Comisaría 6ta Barrio Lomas Valentinas de la ciudad de Villarrica:** En fecha 02 de julio funcionaria de la Defensoria se constituyó a la sede de la Comisaría 6ta del Barrio Lomas Valentinas de la ciudad de Villarrica a fin realizar intervención de oficio, en el lugar fue recibida por el Sub Oficial Primero Mateo Espínola, quien manifestó que en lugar no hay personas detenidas, además de que se realiza patrullaje en forma continua por la zona, se dividen en grupos para poder cubrir los requerimientos de la ciudadanía.
- **Comisaria 32 Barrio Santa Lucia de la ciudad de Villarrica:** En fecha 18 de julio funcionaria de la Defensoria se constituyó a la sede de la Comisaria 32 del Barrio Santa Lucia de la ciudad de Villarrica a fin realizar intervención de oficio, en el lugar fue recibida por el Sub Oficial Ppal. Andrés Benítez Segovia, quien manifestó que en lugar no hay personas detenidas, en la ocasión se reclamó que la línea telefónica de la Comisaria no está funcionando por lo que la Delegada Lic. Rosa Mary Almada remitió nota dirigida al Jefe de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Lic. Rumildo Paniagua solicitando el arreglo de la mencionada.

Johana Colombo G.
Abg. Johana Colombo G.
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo



Miguel Angel Godoy Servin
Abg. Miguel Angel Godoy Servin
Defensor del Pueblo



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
Yrypóra Rekome'ẽmby
Maymávapeguuru



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Tetãygua Ñeipysyrõ

027
(veintiocho)

- **Comisaría 1ra de la ciudad de San Lorenzo:** En fecha 17 y 23 de agosto, la Delegada Sinthia Ramirez, se constituyó a la sede de la Comisaría Primera Central de San Lorenzo a fin de relevar datos sobre las personas que se encuentran detenidas en el lugar, en la fecha se constató 09 personas detenidas.
- **Comisaría N° 10 de Yatayty:** En fecha 10 de septiembre, la Delegada de la ciudad de Villarica, se constituyó a la sede de la Comisaría N° 10 de Yatayty a fin de relevar datos sobre las personas que se encuentran detenidas en el lugar, fue recibida por el Oficial Primero Darío Ortiz Velázquez quien manifestó de que en el lugar no hay personas detenidas.
- **Jefatura Policial de Alto Paraná:** En fecha 03 de diciembre, la Delegada Blanca Segovia realizó visita de monitoreo a la Jefatura de Policía de Alto Paraná, fue recibida por el Oficial de Guardia, el mismo manifestó que existen 20 personas detenidas por diferentes hechos, autorizando la verificación del calabozo y posterior entrevista con los detenidos se encuentran distribuidos en tres celdas con baño, aspecto limpio, sin humedad.

3- ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

3.1. Verificación del examen de ingreso de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción

La Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Médicas, solicita anualmente la designación de representantes de la Defensoría del Pueblo para participar en calidad de observadores en exámenes de Ingreso a la carrera de Medicina, Cirugía, Kinesiología, y Fisioterapia, respectivamente del periodo 2018.

Fecha: durante los meses de Agosto y Noviembre se llevaron a cabo evaluaciones previas y el examen final los días 3,5, 10, 12 y 14 de diciembre.

Funcionaria designada: en carácter de Observadora para el Examen de Admisión:

- Lic. Fanny Gómez
- Abg. Daniel Peña

Conclusión.

En carácter de Observadores Externos en las Evaluaciones del Curso Propedéutico de Admisión de la Carrera de Medicina, que se llevaron a cabo en Agosto, Noviembre y Diciembre del 2018, pudimos constatar la transparencia en la elaboración, aplicación y corrección de los exámenes, donde se dio cumplimiento al Reglamento General de Modelo y Sistema de Admisión a la Carrera de Admisión Resolución CD N° 294/16. Cabe destacar que en el periodo 2018, se procedió a la utilización del Reloj Biométrico, para la identificación, de manera a evitar cualquier tipo de fraude. Sobre el punto es oportuno mencionar que fue recomendación de la Defensoría del Pueblo, debido a que en ocasiones anteriores funcionarias de esta Institución, estuvieron presentes durante el desarrollo de los exámenes de ingreso, en donde se constató hechos reiterados por parte de postulantes, quienes argumentaron la pérdida, hurto u olvido de las cédulas de identidad, siendo esto requisito indispensable para la admisión del alumno para presentar los exámenes. Los casos de reclamos por parte de los alumnos, en relación a algunos ítems de los exámenes fueron aclarados por el grupo de los profesores en presencia de los observadores, por lo que las evoluciones fueron realizadas sin ningún inconveniente.

Johanna Colombo
Abg. Johanna Colombo
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo



Miguel Angel Godoy Servin
Miguel Angel Godoy Servin
Defensor del Pueblo



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
Yvy póra Rekome' ëmby
Maymávapeguara



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
TetãyguaÑeipysyrõ

028
(veintiocho)

3.2 Visitas de monitoreo a Escuelas y Colegios

Durante el año 2018 los funcionarios de la Defensoría del Pueblo han realizado visitas de monitoreo en Escuelas y Colegios de la capital e interior del país:

- **Escuela Básica N° 1282 Laura Ramírez Noguera:** En fecha 14 de febrero, el Delegado del cuarto turno de la ciudad de Caacupé, Sr. Carlos Barboza se constituyó a la Escuela Básica N° 1282 Laura Ramírez Noguera a fin de realizar intervención, en el recorrido constató la existencia de vidrios rotos y botellas al costado del aula de Pre Escolar y el tablero eléctrico descubierto al costado del aula del cuarto grado, que resulta un peligro inminente para los alumnos de dicha Institución.
- En fecha 19 de febrero, la Delegada del primer turno de la ciudad de Caacupé, Abg. Rita Bogado, se constituyó a la Escuela Básica N° 3430 Privada Subvencionada Pbro. Daniel Ecurra, Centro Pedagógico Nro. 15.418 “Caritas de Manzana”, Escuela Básica Nro. 6914. “Santa Ana”, Escuela Básica Nro. 5083. “John F. Kennedy”, Escuela Básica Nro. 1080 Priv. Subv. “Cristo Rey”, Escuela Básica Nro. 465 Priv. Subv. “Manchitas”, Escuela Básica Nro. 201.”Tte. Gabriel Aquino”, Escuela Básica Nro. 5081 “Moisés Santiago Bertoni”, Escuela Básica Nro. 6350.”San Antonio de Padua”, Escuela Básica Nro. 15.215”Santa Teresita”, Escuela Básica Nro. 1.282 “Doña Laura Ramírez de Noguera” de la ciudad de Caacupé, a entregar recomendación, en el cual solicita garantizar el cumplimiento de lo expuesto en la Constitución Nacional De la Educación y Cultura, Art. 73 Del Derecho a la Educación, Art. 74 Del Derecho a Aprender y de la Libertad de Enseñar, y la Ley 5136 De la Educación Inclusiva.
- **Colegio Nacional de Villarrica:** En fecha 04 de abril, la Delegada del primer turno de la ciudad de Villarrica en compañía de los asistentes Favio Raviolo y Zulma de Villagra, se constituyeron al Colegio Nacional de Villarrica, a fin de verificar la situación del Pabellón en peligro de derrumbe el cual contempla cinco aulas, una biblioteca y un baño. La Directora del colegio manifestó que; el Equipo de Gestión Institucional Educativa acompañado por estudiantes de diferentes cursos, fueron recibidos por el Gobernador del Guaira Javier Silvera donde llegaron a acuerdos y el mismo expresó a los estudiantes su interés de que acompañen todo el proceso de trabajo, el cual se concretara y finalizara dentro del ejercicio fiscal del año 2018.
- **Instituto Privado Santa Cecilia:** En fecha 18 de junio, la Delegada se constituyó al Instituto Privado Santa Cecilia, a fin de dar a conocer las funciones y las actividades de la Defensoría del Pueblo para la defensa de los derechos humanos, la canalización de los reclamos populares y la defensa de los intereses comunitarios, también recepcionar todo tipo de quejas, denuncias y reclamos.
- **Escuela Rita Surroca:** En fecha 02 de julio, el Jefe del Departamento de Atención y Canalización del Consumidor se constituyó a la Escuela Rita Surroca de Benítez, ubicado en el Barrio Lucerito a raíz de publicaciones periodísticas sobre problemas edilicios. En la ocasión se realizó un monitoreo acompañado de la Directora Lic. Elizabeth Prieto donde se pudo constatar la situación del edificio. En fecha 02 de julio el funcionario de la Defensoría acompañado de la Directora y la Presidenta de la ACE se apersonaron hasta la Municipalidad de San Lorenzo se dialogó con el Consejal Nelson Peralta quien expresó que estaría solicitando al pleno de la junta municipal la reparación de la escuela. En fecha 17 de julio el Delegado de la Defensoría se constituyó a la Escuela donde constató que se está realizando la reparación de la Escuela por parte de la Municipalidad de San Lorenzo.


Abg. Johana Colombo G.
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo




Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
ΥγύποραRekome'ẽmby
Maýmávupeguara



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
TetãyguaÑeipysyrõ

029
(veintinueve)

- **Escuela N° 4994 San Miguel:** En fecha 04 de julio, la Delegada de la ciudad de Santa Rosa del Aguaray se constituyó a la Escuela N° 4994 San Miguel, a fin de verificar las falencias en cuanto a la infraestructura edilicia de la institución. Fue recibida por el Director de la institución, quien solicitó la ayuda de la Defensoría del Pueblo en cuanto a las necesidades presentadas como lo son cuanto sigue: reparación de cercado y destronque de un árbol debido a que ocasiona riesgos a los alumnos.

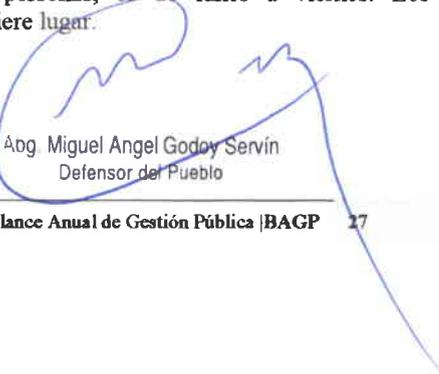
4. ADMINISTRACIÓN SANITARIA.

4.1 Visitas a Hospitales y Centros de Salud.

- **Centro de Salud de la ciudad de Remansito:** En fecha 05 de enero, la Delegada de la ciudad de Remansito, Abg. Elena Maciel, se constituyó al Centro de Salud de la ciudad, donde fue recibida por el Jefe de RRHH Sr. Obdulio Martínez, quien manifestó que disponen de los medicamentos básicos. Durante el recorrido se pudo observar que el personal de área de limpieza (lavandería) se encontraba lavando ropas a mano (sábanas, toallas, fundas), ya que el lavarropas esta averiado, indicando además que los fines de semanas se acumulan más ropas sucias por la cantidad de pacientes que acuden, tanto accidentados o por partos.
- **Hospital Regional de Ciudad del Este:** En fecha 25 de enero, la Delegada de Ciudad del Este, Abg. Blanca Segovia realizó visita de monitoreo al Hospital Regional de Ciudad del Este, fue recibida por el encargado de Talento Humano, quien manifestó que el horario de emisión de números es desde las 06:00hs, atención en consultorios a partir de las 07:00 hs, 20 a 25 pacientes por consultorio, poseen 6 camas adultos de U.T.I, la farmacia atiende 24 horas, cocina y comedor en buen funcionamiento, se realiza el almuerzo para los internados y el personal de guardia de forma diaria; lavandería buen funcionamiento; basura patológica, es retirada en forma semanal por la empresa Tesai Porá (dos veces a la semana) debidamente clasificados en bolsas rojas y blancas.
- **Séptima Región Sanitaria:** En fecha 7 de marzo, la Delegada de la ciudad de Encarnación Graciela Fernández se constituyó a la sede de la Séptima Región Sanitaria a fin de realizar intervención de oficio, fue recibida por el Dr. Miguel Ruiz Encargado de Epidemiología, el mismo expreso su preocupación por que a la fecha en el Dpto. de Itapúa cuentan con 574 casos febriles agudos, Dengue Serotipo 1, confirmados por Laboratorio Central 15 casos; 147 test rápidos positivos realizados en diferentes centros de salud públicos y privados. Por lo que insta a la ciudadanía en general a realizar limpieza de sus casas y patios, para así evitar la propagación de la enfermedad.
- **Hospital Regional de Encarnación (Área de Maternidad):** En fecha 20 de marzo, la Delegada de la ciudad de Encarnación, Sra. Graciela Fernández, se constituyó a la sede del Hospital Regional de Encarnación en el área de Maternidad a fin de realizar intervención de oficio, fue recibida por la Lic. Zulma Rive Jefa de Enfermería, la misma manifestó que para que la sala de Maternidad funcione en excelentes condiciones faltan Sonda Vesical N° 16, Colector de Orina, I.O.P. Tapabocas, Lidocodéina, Pumzo N° 18, además de materiales de escritorio.
- **Puesto de Salud (U.S.F) de la ciudad de Caazapá:** En fecha 04 de abril, la Delegada de la ciudad de Caazapá, se constituyó al Puesto de Salud de la localidad de Pindo Yú, del Departamento de Caazapá, a fin de realizar intervención de oficio, fue recibida por la Lic. Laura Patricia Riquelme la misma manifestó que se atienden a 100 familias, 600 personas aproximadamente. Mencionó que la atención de personas, es de lunes a viernes. Los funcionarios se pusieron a disposición para lo que hubiere lugar.


Abg. Johana Colombo G.
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo




Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



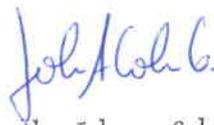
DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
YvyópaRekome'ẽmby
Maymávupẽguaru



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
TetãyguaÑeipysyrõ

030
(treinta)

- **Centro de Salud de Chaco'i:** En fecha 18 de mayo, la Delegada de la ciudad de Remansito, se constituyó al Centro de Salud de Chaco'i, a fin de realizar intervención de oficio, fue recibida por la enfermera Otilia Centurión, manifestó que disponen de los medicamentos básicos, como así también de las vacunas antigripales a disposición de los pobladores. Los enfermos en estado crítico son trasladados en el Hospital Regional de Villa Hayes, a bordo de la ambulancia con que cuenta dicha institución.
- **Centro de Salud de Chaco'i:** En fecha 17 de agosto, la Delegada de la ciudad de Remansito, se constituyó al Centro de Salud de Chaco'i, a fin de realizar intervención de oficio, fue recibida por la Lic. Cinthia Chamorro, quien manifestó que disponían de los medicamentos básicos, que la mayoría de las personas que acuden para consultar son por problemas respiratorios. Indica además que la ambulancia actualmente se encuentra con desperfectos mecánicos.
- **Hospital Regional de Encarnación:** En fecha 20 de agosto, la Delegada de la ciudad de Encarnación, se constituyó al albergue de madres del Hospital Regional de la ciudad, a fin de realizar intervención de oficio, dialogando con las mamás internadas, quienes solicitaron con suma urgencia un baño, debido a que usan el que se encuentra en el pabellón de la morgue y deben salir y pasar por una galería, no cuentan con agua caliente, colchones, sábanas y frazadas. La Delegada remitió nota N° 55 al Director de la Séptima Región Sanitaria solicitando dichos insumos.
- **Policlínico San Miguel de la ciudad de Villarrica:** En fecha 22 de agosto, la asistente de la Delegación, se constituyó al Policlínico San Miguel de la ciudad de Villarrica, a fin de realizar intervención, en la oportunidad se constató que en la Farmacia disponen de médicos básicos.
- **Centro de Salud de Chaco'i:** En fecha 31 de agosto, la Delegada se constituyó al Centro de Salud de Chaco'i a fin de acompañar la reunión informativa dirigida a pobladores de la zona, en la oportunidad la Dra. Diana Ruíz informo sobre los trabajos realizados desde enero del 2018 a la fecha, anteriormente existía la falta de un chofer para la ambulancia, necesidad ya paliada como también la falta de personal de limpieza, en la ocasión se ofrecieron tres personas ND, ML y DM para realizar dicha tarea.
- **Hospital Indígena:** En fecha 18 de octubre, la Abg. Noelia Monges y la Lic. Fanny Gómez se constituyeron, hasta el Hospital Indígena, se conversó con el Lic. Jorge Neutorfer, quien manifestó que actualmente la ampliación edilicia, se encontraba en proceso de licitación, además de solicitudes de provisión de personal de servicios generales (chofer, guardia y limpiadoras) profesionales de blanco (enfermera, pediatra). Una vez realizada la audiencia con el director del nosocomio de procederá las canalizaciones correspondientes.


Abg. Johana Colombo G.
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo




Miguel Angel Godoy Servin
Defensor del Pueblo



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
Yvy póra Rekome' émby
Maymávapeguara



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
TetãyguaÑeipysyrõ

031
(treinta y uno)

DIVULGACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA SOBRE VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Entidad: 15-1 Defensoría del Pueblo.

Tipo de Presupuesto: 2 Programas de Acción.

Programa: 1 Servicios Sociales de Calidad

Subprograma: 0

Proyecto: 0

Unidad Responsable: 1 Defensoría del Pueblo.

Objetivo del Programa:

- 1- Impulsar medidas tendientes a implementar las recomendaciones del Informe Final de la Comisión de Verdad y Justicia "Anive Hagüa Oiko";
- 2- Continuar con la investigación y la búsqueda de detenidos desaparecidos y ejecutados extrajudicialmente durante el periodo 1954-1989;
- 3- Impulsar medidas tendientes a la reparación integral de las víctimas de hechos de violación a los Derechos Humanos;
- 4- Difusión del informe final de la Comisión de Verdad y Justicia a nivel nacional e internacional;
- 5- Preservar la memoria histórica;
- 6- Apoyo a causas judiciales iniciadas por la Comisión de Verdad y Justicia;
- 7- Proponer acuerdos con las instituciones de justicia a fin de impulsar la judicialización de los casos denunciados ante la Comisión de Verdad y Justicia.

Producto:

Código de Producto: 1219 "Divulgación y concientización ciudadana sobre violación de Derechos Humanos".

Planificación de la Meta Productiva: Mensual.

El programa para la protección y Reparación de los Derechos Humanos, se creó en el mes de enero del año 2009, con el objetivo de proseguir con los trabajos e investigaciones iniciadas por la Comisión de Verdad y Justicia, según los siguientes objetivos específicos señalados.

Johana Colombo G.

Abg. Johana Colombo G.
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo



Miguel Angel Godoy Servín

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
Yvyþóra Rekome'ẽmby
Maymávapeguara



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
TetãyguaÑeipysyrõ

032
(treinta y dos)

VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Formalizada la entrega del Informe Final de la Comisión de Verdad y Justicia (CVJ) a los tres poderes del Estado en agosto de 2008, es declarada de Interés Nacional su divulgación y la implementación de sus recomendaciones, por Decreto de la Presidencia de la República N° 1875/09.

La Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación de la Defensoría del Pueblo (DGVJR-DP) es creada por Resolución N° 179/09 de este órgano, con el fin de dar continuidad a los trabajos de la CVJ, contribuir a la más amplia difusión de su *Informe Final* y buscar el cumplimiento efectivo de las *Conclusiones y Recomendaciones* formulados por él.

Las actividades de la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación, se han focalizado principalmente en el fortalecimiento institucional de la Dirección, en retomar la relaciones interinstitucionales con diversos organismos de Derechos Humanos, en la posibilidad de realizar un seguimiento cercano a la provisión de documental necesaria a las víctimas con tramitación de expedientes en la Defensoría del Pueblo, y en la recuperación de la credibilidad de la imagen institucional.

Durante el presente año se han alcanzado diversos logros institucionales, se han realizado atenciones ciudadanas en el interior del país, en conjunto con la Dirección General de Gabinete y la Dirección General de Objeción de Conciencia, con lo cual la Defensoría del Pueblo como institución defensora de los Derechos Humanos ha permeado en los sectores más necesitados y en los grupos de víctimas de hechos de lesa humanidad cuya tramitación de expediente permanecía parada ante la imposibilidad de que los mismos puedan recurrir a la sede de la Defensoría.

La tarea enmarcada ha permitido alcanzar las metas institucionales de la Dirección e igualmente se ha podido trazar una hoja de ruta a mediano y largo plazo en diversos proyectos de leyes que se han presentado al Congreso Nacional.

Es menester destacar que el Proyecto de Ley de Archivo General de la Nación y del Sistema Nacional de Archivos ha formado parte del cuatro plan de Acción de Gobierno Abierto y ha sido seleccionado como uno de los compromisos de gobierno abierto y de la Secretaría Técnica de Planificación que permita un desarrollo adecuado de gestión archivística en el país.

En las causas de lesa humanidad se han instalado diversas de mesas de trabajo, tanto con el Ministerio Público como igualmente con el Poder Judicial a fin de la presentación de nuevos casos y la agilización de las causas existentes. En la actualidad se presentará una denuncia penal de víctimas que han sido objeto de torturas y la utilización de la violencia sexual como método sistemático de represión.

Asesoría Jurídica

- Propuestas de Convenios Interinstitucionales, elaborados por esta Dirección General presentados a la: Corte Suprema de Justicia, Ministerio de Educación y Ciencias, Gobernación de Misiones, Comité de Iglesias y Universidades.
- Solicitud al Ministerio Público de copia de carpetas fiscales formadas para investigar la responsabilidad penal de quienes perpetraron delitos de lesa humanidad durante la dictadura de Alfredo Stroessner (1954-1989).
- Atención a recurrentes y evacuación de las consultas de los mismos respecto a sus expedientes de indemnización y otros temas que atañen a las víctimas de la dictadura.
- Toma de testimonios a víctimas.
- Reanudación de mesas de trabajo con el Ministerio Público.
- Gestión ante el Poder Judicial respecto a las causas de Lesa Humanidad en proceso.
- Gestión ante la Comisión Directiva de la Circunscripción Judicial del Guairá respecto a los expedientes judiciales que datan de los años 70 y 80.
- Redacción de gacetilla de prensa en conmemoración del 29 aniversario de la caída de Stroessner a ser publicada en la fanpage de la DGVJR-DP

Johana Colombo G.
Abg. Johana Colombo G.
Directora General
Análisis e Informes



Miguel Angel Godoy Servín
Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
YrypóraRekome'ẽmby
Maýmávapeguara



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
TetãyguãÑeipysyrõ

033
(treinta y tres)

- Seguimiento de Proyectos de Ley presentados ante el Poder Legislativo (Ley de Archivos, Ley de Sitios Históricos, Ley de Reparación Integral y de creación de la Comisión Nacional de Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas).
- Seguimiento de causas judicializadas por delitos cometidos contra los DDHH en la época de la dictadura.
- Revisión del expediente “Lucilo Benítez y otros s/ Tortura” Fiscal Liliana Zayas Guggiari Juez: Paublino Escobar Juzgado Penal de Garantías Nº 6 Acusados: Nicolás Lucilo Benítez Santacruz, alias Kururu Pire; Camilo Almada Morel, alias Sapriza; Juan Aniceto Martínez Amarilla, Eusebio Torres Romero, Agustín Belotto Vouga, Manuel Crescencio Alcaraz, Obdulio Argüello Britéz, Felipe Nery Saldívar y Fortunato Lorenzo Laspina.
- Redacción del borrador de un manual para definir, unificar, sistematizar y difundir los criterios para la interpretación de las disposiciones jurídicas que regulen materias relacionadas a los trabajos de la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación de la Defensoría del Pueblo.
- Difusión de las modalidades de tutela de los derechos humanos, con énfasis especial en sus límites y garantías. Además de los medios y mecanismos nacionales e internacionales para su protección, con ejemplos prácticos de casos de Derecho interno e internacional aplicables al Paraguay;
- Análisis de los principios universales de los derechos humanos y la normativa nacional en la prosecución de las causas iniciadas por violaciones a los derechos humanos en la época dictatorial, trazando estrategias para combatir el patrón de impunidad existente en materia de hechos punibles cometidos contra los derechos humano.
- Debate respecto a los estándares internacionales en materia de investigación, juzgamiento, sanción y medidas de protección frente a hechos violatorios a los derechos humanos.
- Examen de los problemas dentro de las investigaciones y juicios abiertos en el marco de las denuncias realizadas por violaciones a los derechos humanos con el fin de destrabar los procesos, obteniendo una resolución definitiva en un plazo razonable.
- Evaluación jurídica de los Fundamentos del Derecho a la Reparación de las Víctimas de Crímenes contra los Derechos Humanos en la Época Dictatorial en el Paraguay.

FONDO ARGENTINO DE COOPERACIÓN SUR-SUR Y TRIANGULAR (FOAR)

Reuniones y actividades interinstitucionales mantenidas en el marco del Proyecto FOAR denominado “Afianzamiento de la Dirección General Verdad, Justicia y Reparación de la Defensoría del Pueblo”.

El Fondo Argentino de Cooperación Sur Sur y Triangular (FOAR) ha brindado 3 asistencias técnicas a ésta Dirección General en este año 2018.

3º Misión Técnica : Visita de expertos paraguayos a la Argentina, en misión de trabajo e intercambio de experiencias (ejes Archivo, Sitios y Justicia) en el marco del Proyecto FO.AR (3ra Misión), del 14 al 16 de marzo de 2018.

En la oportunidad se desarrolló una agenda de reuniones y actividades varias que consistieron en: Participación en la Conferencia Internacional de Archivos y Derechos Humanos.

Talleres de Trabajo:

- Taller 1: Usos de los Archivos de Derechos Humanos.
- Taller 2: Acceso y Accesibilidad de los archivos con información de graves violaciones a los DDHH.
- Workshop 3: Seguridad y Protección de los archivos en riesgo.
- Taller 4: Desafíos contemporáneos de los archivos vinculados a Derechos Humanos.

Reuniones y mesas de trabajo con los expertos del Archivo CONADEP y Espacio Memoria y Derechos Humanos (ex ESMA)

Johana Colombo G.

Abg. Johana Colombo G.
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo



Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
Yvy póra Rekome'ẽmby
Maymáva pe'guara



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Tetãygua Ñeipysyrõ

034
(heintay catro)

4° Misión Técnica: Visita de expertos argentinos a Paraguay, en misión de trabajo, (eje justicia), en el marco del proyecto FO.AR (4ta Misión), del 25 al 29 de junio de 2018. En la oportunidad se desarrolló una agenda de reuniones y actividades varias que consistieron en:

Mesas de trabajo interinstitucional integrada por, (CSJ, CIPDH, MP, MJ, ENABI, Defensoría del Pueblo, MEC, Ministerio de la Mujer, Ministerio de la Niñez y Adolescencia, MCyC y organizaciones de la sociedad civil) con el fin de tratar diversos temas como:

- Mapeo de causas de lesa humanidad y casos testigos.
- Carpetas fiscales abiertas por casos de delitos de lesa humanidad
- Investigación de casos de violencia sexual contra mujeres en la época de la dictadura.
- Conformación de una mesa de trabajo.

5° Misión Técnica: Se prevé el desarrollo de la quinta misión técnica del FOAR en el mes de diciembre del año en curso (12 al 14 de diciembre).

Asimismo esta Dirección General ha participado de:

- Mesa de Trabajo con el Ministerio Público- Reactivación de las jornadas de trabajo con la Unidad Especializada en DDHH, en el marco de la 4ta. Misión Proyecto FOAR.
- Mesa de Trabajo sobre la temática de Género, con la presencia de la Dra. Mirta López del CIPDH, en el marco de la 4ta. Misión Proyecto FOAR.
- Seminario sobre “Respuestas actuales frente a la violación de los Derechos Humanos”, en el marco de la 4ta. Misión Proyecto FOAR, llevado a cabo en la ciudad de Paraguari
- Mesa de Trabajo con la Corte Suprema de Justicia -DDHH y Ministerio de Justicia, sobre los expedientes abiertos de delitos de lesa humanidad y Plan Cóndor.
- Capacitación curso taller sobre los avances de los trabajos realizados con el Fondo Argentino de Cooperación Internacional FOAR, llevado a cabo en la Embajada Argentina.

RED DE SITIOS HISTÓRICOS Y DE CONCIENCIA

Participación de la “Cumbre Mundial sobre Reparaciones – Global Reparations Summit 2018” realizado en Belgrado – Serbia, en el mes de abril.

Reuniones ordinarias de la Comisión Interinstitucional para la instalación e implementación de la Red de Sitios Históricos y de Conciencia del Paraguay.

Acompañamiento y monitoreo del Proyecto de Ley de la Red Nacional de Sitios de Memoria y Conciencia de la República del Paraguay, que a la fecha cuenta con cuatro dictamen en favorables y sin modificaciones de las Comisiones del Congreso Nacional.

Para el mes de diciembre se prevé la señalización de la Ex Dirección Nacional de Asuntos Técnicos conocida como “La Técnica”, en el marco de la 5ta. Misión del FOAR.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA CVJ

- Mesa de Trabajo con representantes de la Secretaria de la Niñez y Adolescencia sobre seguimiento de las recomendaciones de la CVJ
- Mesa de trabajo con la Unidad Especializada de DDHH del Ministerio Público, respecto a causas sobre delitos de lesa humanidad.
- Mesa de Trabajo con el Centro de Documentación y Archivo-Museo de la Justicia sobres los ejes a tratarse en la Reunión de Altas Autoridades del MERCOSUR (RRAADDHH)
- Mesa de Trabajo con los miembros de la Circunscripción del Guairá, respecto a expedientes de la época de la dictadura
- Mesa de Trabajo con el Ministerio de Justicia sobre implementación de las Recomendaciones de la CVJ – SIMORE y Plan Nacional de DDHH
- Mesa de Trabajo con el Presidente de la Corte Suprema de Justicia Dr. José Raúl Torres Kirmsler acerca de la implementación de las recomendaciones de la CVJ y posible firma de Convenio marco.

Johana Colombo G.

Abg. Johana Colombo G.

32 BAGP: Dirección de Gestión Pública
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo



Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
Yvy póra Rekome' ñmbý
Maýmávupeguuru



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
TetãyguaÑeipysyrõ

035
(treintay cinco)

- Reunión de Trabajo con el Ministro Lic. Raúl Aguilera del Ministerio de Educación y Ciencias acerca de la implementación de las recomendaciones de la CVJ y posible firma de un Convenio marco.
- Mesa de Trabajo con el Gobernador de Misiones Lic. Mario Hugo Maidana sobre seguimiento de las recomendaciones de la CVJ y posible firma de un Convenio marco.
- Mesa de Trabajo sobre la temática de Género con representantes de diferentes instituciones del Estado y la Sociedad Civil.
- Por el día internacional de las víctimas de desapariciones forzadas, se ha realizado varias actividades en homenaje a las víctimas y familiares, conjuntamente con organizaciones de DDHH y organismos del Estado, entre ellos, la Dirección de Memoria Histórica y Reparación. Con exposiciones fotográficas, conversatorios y debates.
- Reunión con referentes departamentales y nacionales de las Ligas Agrarias Cristianas para definir la creación nacional de las Ligas Cristianas, y conformación de las organizaciones regionales
- Reunión Ordinaria del Equipo Nacional de Búsqueda e Identificación de personas desaparecidas (ENABI), en donde se trataron los siguientes temas: Seguimiento de acuerdos 2017, Actualización de los trabajos de la DMHR, Revisión del Protocolo de Restitución de restos óseos y Planificación de próximos trabajos.
- Conversatorio en el marco de la causa sobre niñas esclavas sexuales, Proyección del Documental “Calle del Silencio” del Director Hugo Yubi.

Punto Focal de la Red Latinoamericana para la Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas

Como Punto Focal de la mencionada RED hemos participado de:

- Mesa de Trabajo con el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre Responsabilidad de Proteger (R2P) y Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas, acerca de las acciones a llevar a cabo como Puntos Focales.
- Seminario Nacional con alcance Regional “Prevención de Genocidio y Atrocidades Masivas y Protección de Pueblos Indígenas en América Latina” en La Paz Bolivia, en el mes de octubre.
- Mesa de Trabajo sobre Holocausto y Genocidios, instalado por el Ministerio de Educación y Ciencias, acerca de la implementación de la Ley 6138/18 EDUCAR PARA RECORDAR – EL HOLOCAUSTO, PARADIGMA DEL GENOCIDIO.
- Presentación de los avances de las actividades de la DGVJR por Paraguay, en la Reunión de Puntos Focales de la Red Latinoamericana para la Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas en Santo Domingo - República. Dominicana, en el mes de noviembre.

Difusión y Concientización

Taller para la difusión del Informe Final de la CVJ y trabajos realizados por la DGVJR, en la Escuela Sagrada Familia de Nazareth de San Juan Misiones, en el mes de marzo.

Charla Educativa: Derechos Humanos y Búsqueda de la Memoria Histórica, realizado en la ciudad de Carapeguá, en el mes de mayo del corriente año.

Representación ante la Reunión de Altas Autoridades del MERCOSUR (RAADDHH)

Reuniones preparatorias para la XXII Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR (RAADDHH), a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

La Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación de la Defensoría del Pueblo no pudo participar de la reunión de la Comisión Permanente de Memoria, Verdad y Justicia por falta de disponibilidad presupuestaria.

Johana Colombo G.

Abg. Johana Colombo G.
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo



Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
Yypóra Rekome'ẽmby
Maýmáva peꞑuuru



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Tetãygua Ñeipysyrõ

036
(treinta y seis)

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS

- Elaboración y presentación del Proyecto de Ley “Archivo General y de Sistema Nacional de Archivos en el Paraguay” en la Comisión de Cultura, Educación y Deportes de la Cámara de Senadores.
- Socialización del Proyecto de Ley “Archivo General y de Sistema Nacional de Archivos en el Paraguay” con organizaciones de la sociedad civil en el Taller de Co-Creación del 4to PAGA del Gobierno Abierto en el marco del Acceso a la Información Pública y Transparencia Gubernamental. (Total de participantes 45 personas).
- Conferencia Internacional sobre Archivos y Dictadura, en el marco del Proyecto FOAR realizado en Bs As- Argentina, Intercambio de experiencias entre profesionales de varios países que han resultado eficaces en el uso y tratamiento de archivos sobre violaciones de DD HH. Contribuir a difundir buenas prácticas en el trabajo con archivos de derechos humanos.
- Mesa de Trabajo con la Secretaría Técnica de Planificación, seguimiento del proyecto cuarto PAGA 2018/2020
- Participación en el Memorial de la Resistencia debate sobre la “Apertura de los archivos en Brasil y Paraguay y su contribución al cumplimiento de las recomendaciones de las Comisiones de la Verdad” en San Paulo – Brasil, en el mes de setiembre.
- Participación en el Seminario Nacional de Acceso a la Información, organizado por el Ministerio de Justicia con el Apoyo de la Unión Europea
- Taller de presentación del trabajo de mesa conjunta de Gobierno Abierto en el marco de la presentación de la Ley Archivo General de la Nación.
- Procesamiento técnico de los testimonios de víctimas de la dictadura (audios)
- Transcripción de los relatos de víctimas de la dictadura, a pedido de la Dirección General de Relatoría.
- Digitalización de documentos administrativos de la DGVJR.DP
- Clasificación e identificación de audios de la CVJ.
- Identificación, procesamiento, depuración de datos de los expedientes de víctimas de la dictadura
- Toma de Testimonios a víctimas de la dictadura, trabajo conjunto con la Dirección General de Relatoría (total 67 testimonios)

COMUNICACIÓN

La Jefatura de Comunicación y difusión, llevó a cabo las coberturas fotográficas y publicaciones en Facebook de las actividades realizadas por la Dirección General de Verdad y Justicia y Reparación (DGVJR-DP), además de las efemérides resaltantes del periodo dictatorial de Alfredo Stroessner (a partir de datos proporcionados por el Centro de Documentación y Archivo de la DGVJR-DP, asimismo teniendo en cuenta el Informe Final de la Comisión de Verdad y Justicia y la importancia de la difusión del mismo).

Johana Colombo G.

Abg. Johana Colombo G.
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo



Miguel Angel Godoy Servín
Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
Yvy póra Rekome'ẽmby
Maymáva peũaru



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Tetãy gua Ñeipysyrõ

037
(treinta y siete)

CERTIFICADOS DE OBJETORES DE CONCIENCIA ENTREGADOS

Entidad: 15-1 Defensoría del Pueblo.

Tipo de Presupuesto: 1 Programas de Acción.

Programa: 1 Servicios Sociales de Calidad.

Subprograma: 0

Proyecto: 0

Unidad Responsable: 1 Defensoría del Pueblo.

Objetivo del Programa:

Cumplimiento de la Ley 4.013/2010 "Que reglamenta el ejercicio del Derecho a la Objeción de Conciencia al servicio militar obligatorio y establece el servicio sustitutivo al mismo en beneficio de la población civil" que establecen:

- Constituir la sede del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia.
- Ejercer la Secretaría Administrativa del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia.
- Recepcionar y tramitar las solicitudes de Declaración de Objeción de Conciencia.
- Implementar el Programa Nacional del Servicio Civil Sustitutivo.

Producto:

Código de Producto: 1240 "Certificado de Objetores de Conciencia Entregados".

Planificación de la Meta Productiva: Mensual.

Justificación: el Programa sobrepaso de manera elevada la meta institucional establecida y el número de jóvenes que se presentaron a solicitar ser declarados objetores de conciencia, el motivo obedece al crédito al cual se accedió en los octubre a diciembre razón por la cual se cumplió las visitas solicitadas por las Municipalidades, Gobernaciones, Colegios, Universidades, Entes públicos y privados. Además el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia reglamento de forma interna y por primera vez la Ley 4013/10 lo cual se socializo en forma masiva por los medios de comunicación, generando una elevada aglomeración a nivel nacional.

Johana Colombo G.

Abg. Johana Colombo G.
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo



Miguel Angel Godoy Servin

Miguel Angel Godoy Servin
Defensor del Pueblo



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
Yvy póra Rekome' émbý
Maymávapeñsura



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
TetãyguãÑeipysyrõ

038
(treinta y ocho)

DATOS PRINCIPALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA

La Defensoría del Pueblo creó mediante la Resolución N° 976/10, la Dirección de Objeción de Conciencia para ocuparse del cumplimiento de la Ley N° 4013/10 "Que reglamenta el ejercicio del Derecho a la Objeción de Conciencia al servicio militar obligatorio y establece el servicio sustitutivo al mismo en beneficio de la población civil".

Conforme a las regulaciones del cual emanan las normativas vigentes en nuestro país referente a la Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio, la Dirección General de Objeción de Conciencia, dependiente de la Defensoría del Pueblo y del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, tiene por objetivo general, dar cumplimiento efectivo a lo establecido en la Ley 4013/10.-

El presente Informe de Gestión muestra los logros y avances obtenidos dentro de la Dirección General de Objeción de Conciencia en el año 2018, en el marco de la normativa institucional, el cual contempla el derecho a la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio y establece el servicio sustitutivo en beneficio a la población civil.-

En lo que respecta a la gestión de la Dirección General de Objeción de Conciencia, es importante comenzar destacando que en fecha 22/ de febrero el Defensor del Pueblo Abg. Miguel Ángel Godoy Servín convocó a la designación, conformación y primera reunión del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, el cual fue llevado a cabo en la Sala de Reuniones de la Defensoría del Pueblo, conforme a lo establecido en el Decreto N°6363/11. Los participantes de la primera sesión fueron:

- Defensor del Pueblo - Miguel Ángel Godoy Servín
- Diputado Nacional - José Ledesma
- Senador Nacional - Hugo Richer
- Representante de las Fuerzas Armadas

Quienes dieron el inicio a la conformación del Consejo, con miras a dar cumplimiento efectivo a lo establecido en la Constitución Nacional, en el Art. 37. *Del derecho a la objeción de conciencia* y artículo 129 *Del Servicio Militar Obligatorio*, en la que a su vez se contempla que quienes declaren su objeción de conciencia, prestaran servicio en beneficio de la población civil, a través de centros asistenciales designados por la ley y bajo jurisdicción civil. La reglamentación y el ejercicio de este derecho no deberán tener carácter punitivo ni impondrán gravámenes superiores a los establecidos para el servicio militar.-

Conforme a los periodos de gobierno, en fecha 05/07/2018 es conformada con la designación del nuevo periodo parlamentario, a los representantes ante el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, y por sorteo al representante de los objetores de conciencia, el cual consta en acta N°009/18 de la Dirección General de Auditoría Interna, los cuales son:

- Defensor del Pueblo – Abg. Miguel Ángel Godoy Servín
- Diputado Nacional – Dr. Raul Latorre
- Senador Nacional – Jorge Querey
- Representante de las Fuerzas Armadas – General Guzmán Espinola
- Representante de los Objetores – Cristhian Añazco

Johana Colombo G.

Abg. Johana Colombo G.
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo



Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
Yvy póra Rekome'ẽmby
Maymáva peũguara



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
TeiãyguaÑeipysyrõ

039
(treinta y nueve)

Con la finalidad de alcanzar los objetivos de la Dirección General, en fecha 9 de marzo del corriente año, se ha logrado establecer un nuevo organigrama, bajo Resolución D.P.-D.G.A.F N° 218/18 "Por el cual se reestructura la Dirección General de Objeción de Conciencia de la Defensoría del Pueblo, se crean direcciones y departamentos dependientes, se actualiza y reestructura el organigrama vigente". En la misma se fijan a la Defensoría del Pueblo como instancia superior de la Dirección General, al Defensor del Pueblo en carácter de presidente como agente para la recepción de las solicitudes a fin de elevar al Consejo Nacional, quien ejerce la superintendencia del servicio sustitutivo.

En lo que respecta a la Dirección General de Objeción de Conciencia, actualmente cuenta con, una secretaria; dos direcciones, una operativa y otra documental.

La Dirección Operativa de Objeción de Conciencia que cuenta con tres jefaturas de Departamento, las cuales son: Departamento de Admisión y Difusión, Departamento de control de Cumplimiento y Departamento de Expedición, Estadística e Informes.

La Dirección de Registro y Documentación que cuenta con dos jefaturas de departamentos, las cuales son: Departamento de Archivo y Departamento de Registro y Digitalización de Documentos.:

- 1.- Dirección General de Objeción de Conciencia.
 - 1.1 Secretaria
 - 1.2 Dirección Operativa de Objeción de Conciencia
 - 1.2.1. Secretaria
 - 1.2.2. Departamento de Admisión y Difusión.
 - 1.2.3. Departamento de Control de Cumplimiento
 - 1.2.4. Departamento de Expedición, Estadística e Informes
 - 1.3. Dirección de Registro y Documentación
 - 1.3.1. Secretaria
 - 1.3.2. Departamento de Archivo y Departamento de Registro
 - 1.3.3. Departamento de Digitalización de Documentos

El horario de atención de la Dirección General es de lunes a viernes de 7:00 hs a 14:15hs.

La Dirección General de Objeción de Conciencia de la Defensoría del Pueblo actualmente a cargo de la Abg. Eva Giménez, tiene a su cargo la coordinación, operativización de las solicitudes de declaración de objeción de conciencia a través de las direcciones operativa y documental así como en la gestión de los procesos que hacen a la atención ciudadana, coordina igualmente conforme instrucciones recibidas por la superioridad, la convocatoria a la sesión de Consejo Nacional y es responsable de dar cumplimiento a las solicitudes de informes de los Señores Miembros del Consejo Nacional sobre la atención ciudadana en el marco de la Ley N° 4013/10

La Dirección Operativa de Objeción de Conciencia: coordina los procesos de gestión entre los departamentos a su cargo y contribuye a las gestiones de la Dirección General. Articula procedimientos a implementarse para el correcto funcionamiento de los respectivos departamentos. Eleva informes que hacen a la Dirección Operativa.

Johana Colombo G.

Abg. Johana Colombo G.
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo



Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
Yypóra Rekome'ëmbý
Maymávupeguara



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
TetãyguaÑeipysyrõ

040
(cuarenta)

El Departamento de Admisión y Difusión: es la instancia encargada de la recepción de las solicitudes de declaración de objeción de conciencia, debiendo documentarse mediante expediente administrativo que cuenta con caratula, fotocopia de cedula en hoja entera, el formulario de solicitud debidamente completado por el titular de la solicitud, dos fotos tipo carnet, y expedición de contraseña. Una vez que el expediente administrativo esté debidamente completo, se remite al Departamento que se encarga de la elaboración, impresión y expedición de las constancias de solicitud en forma de carnets provisorios. El Departamento de Admisión y Difusión se encarga igualmente del registro documental de las solicitudes impresas en el libro de mesa de entrada, Este registro facilita la localización de las solicitudes de expedición de constancia o carnet que fueron presentados en años anteriores.

El Departamento de Control de Cumplimiento: es la encargada de coordinar establecer las alianzas estratégicas que hacen al cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 13 y 14 de la Ley N° 4013/10 a fin de facilitar el cumplimiento del servicio sustitutivo en beneficio a la población civil al tiempo en el que el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia convoque a los mismos para el cumplimiento efectivo del Servicio. Este Departamento en su oportunidad deberá acompañar y registrar en forma documental en efectivo cumplimiento del Servicio Sustitutivo de cada ciudadano solicitante y finalmente elevar informe de cumplimiento a las instancias y por los canales pertinentes.

Departamento de Expedición, estadística e informes: es la encargada de recepcionar los expedientes de solicitud de declaración de objeción de conciencia provenientes del Departamento de Admisión y Difusión. En esta instancia se procede a la verificación documental del contenido del mismo, antes de la elaboración, impresión y plastificación de los correspondientes carnets provisorios de solicitud de declaración. Los carnet provisorios cuentan con los datos del solicitante, como nombre y apellido completo, numero de cedula, fecha de nacimiento, fecha de expedición del carnet y número de expediente y se adjunta una fotografía actual del solicitante en tamaño 2cm x 2cm. (en la parte frontal). Se encarga igualmente de proveer en forma mensual un informe de todo lo actuado a la Dirección Operativa con copia a la Dirección General de Objeción de Conciencia.

Dirección de Registro y Documentación: coordina los procesos de gestión entre los departamentos a su cargo y contribuye a las gestiones de la Dirección General.

El Departamento de Archivo: es la encargada del resguardo de los archivos documentales que hacen al cumplimiento de la Ley 4013/10, mediante la organización, clasificación y resguardo de los mismos. Deberá igualmente gerencial ante la instancia administrativa institucional la provisión de los recursos digitales, mobiliarios y utilitarios para el óptimo cumplimiento de sus fines.

Departamento de Registro y Digitalización: es la instancia del registro documental en formato digital de todos los documentos que hacen al cumplimiento de la Ley 4013/10.

Para el efecto, esta instancia procede al registro en planilla excel de las solicitudes ingresadas por mes y año así como de las declaraciones de los mismos en su oportunidad. Realiza igualmente la digitalización de cada uno de los documentos que conforman el expediente administrativo de objetor de conciencia y procede a su resguardo en formato digital.

Es responsable de elevar informe mensual de todo lo actuado así como de las solicitudes de informes sobre los documentos digitales que obran en poder de la jefatura del Departamento.

En la actualidad y desde la implementación de la Ley 4013/10, la Dirección General de Objeción de Conciencia se ha abocado a la recepción de las solicitudes de declaración de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio a través de sus oficinas de atención ciudadana tanto de la capital del país así como del Departamento Central y de todas las Delegaciones del Interior del país del Señor Defensor del Pueblo.

Johana Colombo G.
Directora General

38 BAC - División de Atención al Ciudadano
Defensoría del Pueblo



Abg. Miguel Angel Godoy Servin
Defensor del Pueblo



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
Yny'póra Rekome'émby
Maymávupe'guara



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
TetãyguaÑeipysyrõ

041
(cuarentay uno)

Para lograr el alcance, se han establecido acciones que desemboquen en dar cumplimiento al proceso de realizar difusión, recepción y expedición de constancias de solicitud, las actividades realizadas fueron:

Atención ciudadana realizada en el interior del país:

- Visitas a los municipios para jornada de atención ciudadana:
 - Ayolas (157 en fecha 21/05/2018 – 311 en fecha 27/10/2018)
 - Lambaré (168)
 - San Ignacio (124)
 - Nanawa (69)
 - José Falcón (42)
 - Carapeguá (25 solicitudes 16/05/2018)

- Visitas a comunidades para jornada de atención ciudadana:
 - Lima – San Pedro (240)
 - Benjamín Aceval (262)
 - Itá (21)
 - Villa Hayes (91)
 - Remansito (42)

- Atención ciudadana a colonias menonitas:
 - Nueva Durango (20 solicitudes)
 - Manitoba (9)
 - Rio Verde (30)
 - Friesland (14)
 - Sommerfel (84)
 - Santa Clara (4)
 - Loma Plata (82)
 - Filadelfia (36)

- Visitas a Gobernaciones:
 - Misiones (108)
 - Paraguari (162)

- Atención ciudadana en asentamientos, territorio sociales:
 - Santa Rosa – Limpio
 - San Ramón – Remansito
 - San Isidro - Remansito
 - Nueva Esperanza – Ita
 - Isla Bogado – Luque
 - Sueño y Esperanza – Capiatá
 - Ara Poty – Lambaré
 - Ángel David - Villa Elisa

- Promoción y difusión (Charlas):
 - Universidad Nacional de Asunción
 - Universidad Nihon Gako
 - Colegio Nacional de Luque
 - Universidad Católica de Carapeguá
 - Universidad Iberoamericana – Asunción

Johanna Colombo G.

Abg. Johanna Colombo G.
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo



Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
Yvypóra Rekome'ẽmby
Maymáva peguaru



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
TetãyguaÑeipysyrõ

012
(warentaydos)

- SENATICS: Mesa de diálogo para elaboración de la sistematización del proceso de elaboración de solicitudes y expedición de constancias
- Mesa de debate con SERPAJ: Charla a jóvenes sobre el trabajo de la Defensoría del Pueblo como ente administrativo de la Ley 4013/10
- Actualmente se encuentra articulando acciones para establecimiento de Alianzas Estratégicas, con el fin de que los objetores puedan prestar el servicio en beneficio a la población civil. Con diferentes entidades, tales como:
 - Gobernación del Departamento de Paraguari
 - Municipalidad de Ayolas
 - Municipalidad de San Ignacio
 - Municipalidad de Lambaré
 - Universidad Nacional de Asunción – Dirección de Extensión Universitaria
 - OPACI – Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal
 - Consejo de Gobernadores
 - Club de Escuela Solidaria

Abg. Johana Colombo G.
Directora General
Análisis e Informes
Paraguay, 12 de octubre de 2015



Abg. Miguel Angel Godoy Servin
Defensor del Pueblo



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
YvyópaRekome'ẽmby
Maymúvpeguaru



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
TetãyguaÑeipysyrõ

013
(cearentay tres)

ANEXO II

➤ Recursos Humanos

Se deben presentar datos de Recursos Humanos Activos (Nombrados y Contratados), discriminados por sexo, según el siguiente detalle:

Recursos Humanos			
Descripción	Mujer	Hombre	Total
Total Recursos Humanos Activos (a+b)	132	93	225
(*) Recursos Humanos Activos Nombrados ^(a)	82	38	120
Recursos Humanos Contratados ^(b)	50	55	105
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	76	41	117
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	71	42	113

*Datos proporcionados por la Dirección de Talento Humano de la DP

Joh. Colombo G.

Abg. Johana Colombo G.
Directora General
Análisis e Informes
Defensoría del Pueblo



Miguel Angel Godoy Servín

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo